BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

65

ASAMBLEA PLENARIA
COMISIÓN PERMANENTE
COMITÉ EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
COMISIONES EPISCOPALES
NOMBRAMIENTOS
NECROLÓGICAS

31 DICIEMBRE 2000

BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Año XVI - N. 65 | 31 DE DICIEMBRE DE 2000 | pp. 199-238

ÍNDICE

ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural de la LXXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 201
2. Adscripción de Señores Obispos a Comisiones Episcopales 208
3. Modificación de los Reglamentos de la Asamblea Plenaria y del Comité Ejecutivo 208
4. Aprobación de Asociaciones de ámbito nacional 209
5. Nota de la Conferencia Episcopal Española ante el asesinato de Don Ernest Lluch 210
6. Comunicado final de la LXXV Asamblea Plenaria 210

COMISIÓN PERMANENTE

1. Peticiones de medidas de gracia en el año Jubilar 215
2. Nota de prensa sobre la Ley de Extranjería 217
3. Institutos Superiores de Ciencias Religiosas 217

COMITÉ EJECUTIVO

1. Nota de prensa sobre la concesión por el gobierno de medidas de gracia en el año Jubilar 219
2. Nota ante los últimos atentados terroristas . 220
3. Nota ante el atentado contra D. Francisco-Manuel Cano Consuegra 220

SECRETARÍA GENERAL

1. Nota de la Conferencia Episcopal Española ante el asesinato de D. José María Martín Carpena 221
2. Nota de la Conferencia Episcopal Española ante el asesinato de Juan María Jáuregui . 221
3. Nota tras el atentado que costó la vida a D. José Francisco Medina Sánchez y a D. Jesús Escudero García 222
4. Carta de condolencia al Sr. Arzobispo de Granada tras el asesinato de D. Luis Portero 223
5. Cartas de condolencia al Sr. Arzobispo de Sevilla y al Sr. Arzobispo castrense tras el asesinato de D. Antonio Muñoz Cariñanos 223
6. Carta de condolencia al Sr. Obispo de Vitoria tras el asesinato de D. Máximo Casado Carrera 224

COMISIONES EPISCOPALES

1. Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias 227
2. Comisión Episcopal de Apostolado Seglar . 231

NOMBRAMIENTOS

De la Santa Sede 235
De la Nunciatura Apostólica 235
De la Asamblea Plenaria 235
De la Comisión Permanente 236
Del Comité Ejecutivo 236
De las Comisiones Episcopales 236

NECROLÓGICAS 237

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
(4 números al año)

España	3.700 ptas.
Extranjero ordinario	5.100 ptas.
N.° suelto	1.250 ptas.

PEDIDOS

Editorial EDICE
Añastro, 1
28033 - MADRID

Director: Fernando Lozano Pérez

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Telf.: 91 343 96 72
Añastro, 1
28033 - MADRID

I.S.S.N. 0214 - 06 83

Depósito Legal: M-5937-1984

Fotocomposición y maquetación: M&A, Becerril de la Sierra (Madrid)

Imprime: S.S.A.G., S.L.
Lenguas, 14 - 4º - Telf.: 91 797 37 09
28021 - MADRID

ASAMBLEA PLENARIA

1

DISCURSO INAUGURAL DE LA LXXV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

DEL EMMO. Y RVDMO. SR. D. ANTONIO-MARÍA ROUCO VARELA, CARDENAL ARZOBISPO DE MADRID Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Madrid, 20-24 de noviembre de 2000

Eminentísimos señores Cardenales,
Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico,
Excelentísimos señores Arzobispos y Obispos,
Queridos hermanos y hermanas todos:

Un saludo muy cordial a todos los miembros de la LXXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, y a cuantos comparten nuestros afanes pastorales en esta Casa y en cada una de las Iglesias particulares que peregrinan en España. Mi especial recuerdo, orante y agradecido, para Mons. D. Laureano Castán Lacoma y Mons. D. Jesús Pla Gandía, ambos Obispos eméritos de Sigüenza-Guadalajara, y para Mons. D. Mauro Rubio Repullés, Obispo emérito de Salamanca, fallecidos en este Año Jubilar (q.e.p.d.). Saludo también a los amigos representantes de los medios de comunicación social.

I. AL FINALIZAR EL AÑO JUBILAR

Si el comienzo de las celebraciones jubilares del año 2000 de la encarnación del Hijo único de Dios, el momento culminante de la historia de la salvación[1], constituía un singular ámbito histórico-teológico y una referencia extraordinaria para nuestros trabajos de la Asamblea Plenaria de hace un año, en esta ocasión, cercano ya el final del Año Santo, los dones del Jubileo llenan el corazón de agradecimiento porque hemos podido escuchar, con "particular sensibilidad", lo que el Espíritu habla a la Iglesia y a las Iglesias, y a cada uno de nosotros[2], a lo largo de este Año Jubilar.

La Conferencia Episcopal Española, en el marco de su LXXIII Asamblea Plenaria, tuvo a bien celebrar, ante la proximidad del "Año de Gracia del Señor", un solemne "Pregón del Año Jubilar 2000"[3] en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena de Madrid. Con tal motivo invitábamos a poner "los ojos del corazón"[4] en el acontecimiento central de la historia, en el que tiene su origen el cristianismo; en aquél momento e instante en que Dios en Persona viene al encuentro de todos los hombres: el nacimiento de Jesucristo, el Verbo de Dios encarnado por obra del Espíritu Santo en el seno de Santa María, el Enmanuel, verdadero Dios y verdadero hombre, que se hizo carne para que la carne participase de la gloria divina y pudiese ver a Dios, pues la contemplación de Dios vivifica al

[1] Cf. Juan Pablo II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente*, 10.
[2] Cf. *Ibidem*, 23; cf. Apoc. 2,7ss.
[3] Cf. A. M. Rouco Varela, *Pregón del Año Jubilar*, edición preparada por el Comité para el Jubileo del Año 2000 de la Conferencia Episcopal Española, (Catedral de Santa María la Real de la Almudena, 24 de noviembre 1999), Madrid 1999.
[4] Cf. Ef. 1,18.

hombre, y la vida divina del hombre constituye la gloria de Dios[5].

En comunión con toda la Iglesia y su Pastor, el sucesor del apóstol Pedro, nos disponíamos a vivir el Año Santo en cada diócesis, como "año agradable al Señor, año de misericordia y de gracia, año de reconciliación y de perdón, de salvación y de paz"[6], para glorificar "a la Santísima Trinidad, de la que todo procede y a la que todo se dirige, en el mundo y en la historia"[7].

Un año después podemos proclamar las riquezas de la "gran experiencia interior" jubilar que acompañaron a las numerosas iniciativas y celebraciones[8], y a los innumerables signos y gestos con los pobres y necesitados que muestran y anticipan el amor que brota eternamente del Corazón de Jesucristo Resucitado; éstos quedan escritos en el libro de la Vida[9].

Un año después, y agraciados por las indulgencias jubilares, renovamos nuestra profesión de fe en Jesucristo, el solo Señor[10], único y universal Salvador del hombre, y damos gracias a Dios Padre porque, en Jesucristo, nos ha concedido el conocimiento de la salvación, "porque no hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres por el que nosotros debamos salvarnos"[11]. Proclamamos, con gozo, con las palabras de san Juan de la Cruz que "Dios ha quedado como mudo y no tiene más que hablar, porque lo que hablaba antes en partes a los profetas ya lo ha hablado en él todo, dándonos al Todo, que es su Hijo"[12].

II. LA DECLARACIÓN 'DOMINUS IESUS'

Juan Pablo II, en el corazón del Año Jubilar, prestó, una vez más, con su incansable ministerio, un servicio impagable a la Iglesia Católica –a los obispos, a los teólogos y a todos los fieles– y a la humanidad entera, ratificando y confirmando, "con ciencia cierta y con su autoridad apostólica"[13], la Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe que lleva por título: *"'Dominus Iesus'* –Jesús es el Señor–, *sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de la Iglesia"*.

El Santo Padre subrayó la importancia, significado y alcance de la Declaración 'Dominus Iesus' con estas clarificadoras e inequívocas palabras pronunciadas al término de la solemne canonización del 1 de octubre pasado en la Plaza de San Pedro: "En la cima del Año Jubilar con la Declaración 'Dominus Iesus' –Jesús es el Señor– aprobada por mí de modo especial, he querido invitar a todos los cristianos a renovar su adhesión a El en el gozo de la fe, testimoniando unánimemente que El es, también hoy y mañana 'el Camino, la Verdad y la Vida'[14]. Nuestra confesión de Cristo como el único Hijo, mediante el cual nosotros mismos vemos el rostro del Padre[15], no es arrogancia que desprecia a las otras religiones, sino gozoso reconocimiento porque Cristo se nos ha revelado sin mérito alguno por nuestra parte. Y Él, al mismo tiempo, nos ha comprometido a continuar entregando lo que hemos recibido y también a comunicar a los demás lo que nos ha sido dado, porque la Verdad donada y el Amor que es Dios nos pertenecen a todos los hombres"[16].

Con el sucesor de Pedro y bajo su guía, "cum Petro et sub Petro"[17], renovamos nuestra adhesión al único y "solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús"[18], a Jesús que "es la verdadera novedad que supera todas las expectativas de la humanidad y así será para siempre"[19], y acogemos, gozosa y agradecidamente[20], las iluminadoras orientaciones de su magisterio, que miran a sostener la fe del Pueblo de Dios, salen al paso de graves confusiones sobre la verdadera identidad de la fe católica, esclarecen principios cristianos esenciales, y ayudan "a que la reflexión teológica madure soluciones

---

[5] San Ireneo, *Adversus haereses* IV,20,7: "Porque gloria de Dios es el hombre dotado de Vida; y Vida del hombre es la visión de Dios". Cf. Juan Pablo II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente*, 6.

[6] Comité Central para el Jubileo, *Bendito sea el Señor por los siglos. Rito de apertura del Gran Jubileo del Año 2000 en las Iglesias particulares, Proclamación del Gran Jubileo*, V.

[7] Juan Pablo II, Carta apostólica, *Tertio millennio adveniente*, 55.

[8] Cf. Juan Pablo II, *Carta sobre la peregrinación a los lugares vinculados con la historia de la salvación*, (29 de junio de 1999), 1.

[9] Cf. Apoc. 20,12.

[10] Cf. 1 Cor. 8,6; Filip. 2,10-11; Hech. 2,36.

[11] Hech. 4,12.

[12] San Juan de la Cruz, *Subida al Monte Carmelo*, libro II, cap. 22,4, ed. L. Ruano, B.A.C., Madrid 1978[10], 547.

[13] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declaración 'Dominus Iesus' sobre la unicidad y la universalidad de Jesucristo y de la Iglesia*,(6 de agosto del 2000), 23.

[14] Cf. Jn. 14,6.

[15] Cf. Jn. 14,8.

[16] Juan Pablo II, *Alocución al término de la solemne canonización en la Plaza de San Pedro*, (1 de octubre de 2000).

[17] Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Ad gentes divinitus*, 38.

[18] 1 Tim. 2,5.

[19] Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium. Bula de convocación del Gran Jubileo del 2000*, 1

[20] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium*, 25.

conformes al dato de la fe, que respondan a las urgencias culturales contemporáneas"[21].

La aceptación espontánea en España de la Declaración 'Dominus Iesus' por la inmensa mayoría de los creyentes, y las reacciones negativas a la misma, desde dentro y desde fuera de la Iglesia –que esconden propuestas de un cristianismo sometido al relativismo imperante y la admisión del pluralismo relativista como única posibilidad de expresión del misterio inefable de Dios– son una muestra más de la necesidad, oportunidad y urgencia del anuncio renovado del misterio salvífico de Cristo y de la Iglesia.

En el rechazo de la 'Dominus Iesus' se pone de manifiesto una incompleta recepción, cuando no una ruptura con las enseñanzas del Concilio Vaticano II, especialmente con las Constituciones *Lumen gentium*, *Dei Verbum* y *Gaudium et spes;* los Decretos *Ad gentes divinitus* –sobre la actividad misionera de la Iglesia–, y la *Unitatis redintegratio* –sobre el ecumenismo–; y la Declaración *Nostra aetate* –sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas–. Y, por supuesto, se sobreseen las enseñanzas de las Encíclicas *Redemptoris missio* y la *Ut unum sint*, que adelantaban y exponían los contenidos y la perspectiva ecuménica de la 'Dominus Iesus'. La no aceptación de ésta revela, por lo demás, la ignorancia de importantes y recientes documentos del magisterio de la Iglesia, entre otros, el Documento postsinodal *Ecclesia in Asia*, del año 1999, y la poca atención prestada al Documento de la Comisión Teológica Internacional *El cristianismo y las religiones*, del año 1997.

La "nueva Evangelización" recibe de la 'Dominus Iesus' un impulso renovado, claridad en medio del brumoso horizonte de la denominada teología pluralista de las religiones, y claras indicaciones doctrinales y teológicas que permitirán superar proyectos pastorales confusos que corrían el riesgo de desnaturalizar el cristianismo. La 'Dominus Iesus'; intensificará el empeño misionero, tanto de la "misión interior" como la "misión exterior" de la Iglesia; salvaguarda el auténtico concepto católico de misión y evangelización favoreciendo el perenne anuncio misionero de la Iglesia, y orientará y abrirá caminos para el sólido diálogo ecuménico y para un veraz diálogo interreligioso.

Resulta enormemente sintomático que el declive del impulso misionero y el vacío humano y espiritual producido por la interrupción de la transmisión de la fe en no pocos ambientes coincidan con la negación de la singularidad cristiana y con la reduccionista interpretación de la unicidad y universalidad del cristianismo como una mera pretensión propia de la cultura religiosa del occidente cristiano y del judeo-cristianismo, que supuestamente se arrogarían el poder disponer de la verdad[22].

Si siempre es necesario y oportuno reafirmar la verdad referente a la persona de Jesucristo, aún lo es más, y con mayor urgencia, cuando ciertas afirmaciones e interpretaciones niegan, o por su ambigüedad oscurecen, la plenitud de la revelación cristiana y, por ende, la universalidad salvífica de Jesucristo, alterando, de este modo, la esencia del cristianismo y el verdadero sentido de la revelación, del misterio y misión de la Iglesia.

III. LAS CELEBRACIONES DEL AÑO JUBILAR. SU RIQUEZA ESPIRITUAL, EN LAS DIÓCESIS, EN TIERRA SANTA Y EN ROMA.

A nadie se le oculta que el Año Santo Jubilar ha marcado el itinerario eclesial que ha tenido como centros principales "las Iglesias particulares diseminadas por todo el mundo, la ciudad de Roma, donde la Providencia quiso poner la sede del Sucesor de Pedro, y la Tierra santa donde nació el Señor"[23]. Hacemos nuestro el canto de alabanza del Apóstol porque el "Año de Gracia del Señor" nos ha bendecido copiosamente con toda clase de bendiciones espirituales[24].

En efecto, el Jubileo ha sido "un movimiento de todo el Pueblo de Dios", que ha peregrinado[25], con alegría, a las fuentes de la gracia, a la raíces de la salvación. Una Iglesia peregrina que escuchó dócilmente la Palabra de Dios para penetrar más hondamente en el Misterio de Cristo y conocer mejor su identidad[26], confirmando así para sus hijos e hijas la vocación universal a la santidad[27], y para dejarse hacer tierra fértil cuidada por Dios[28]. Un Pueblo peregrino que buscó la indulgencia jubilar en la conversión, en el perdón de los pecados y en el encuentro con la miseri-

[21] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declaración 'Dominus Iesus' sobre la unicidad y la universalidad salvífica de Jesucristo y de su Iglesia* (6 de agosto de 2000), 3.

[22] Cf. A. Vergote, *"Amarás al Señor tu Dios". La identidad cristiana*, Santander 1999, 23.

[23] Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium*, 2.

[24] Cf. Ef. 1,3-10; cf. Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium*, 1.

[25] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium*, 49.50.

[26] Cf. *Íbidem*, 40; cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Dei Verbum*, 25.

[27] Cf. Juan Pablo II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente*, 19.36.

[28] Cf. Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium*, 4; cf. San Ireneo, *Adversus haereses*, III,17,2.

cordia del Padre en el Sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación.

La gracia del Jubileo se hizo visible con el testimonio vivo de la caridad de Cristo con los más pobres y más necesitados, pues "ha abierto nuestros ojos a las necesidades de quienes viven en la pobreza y en la marginación"[29]. Numerosos y abundantes son los signos realizados, a este propósito, en cada Iglesia particular.

Muchos han sido los que, con la indulgencia, han experimentado el "don total de la misericordia de Dios"[30] en la participación de la Eucaristía como "sacrificium laudis"[31] y como "signo de la comunión recuperada con el Padre y su Iglesia"[32], en un Año Jubilar "intensamente eucarístico" y en el que "el Salvador continúa ofreciéndose a la humanidad como fuente de vida divina"[33].

Las Catedrales y Santuarios de toda España, centros vivísimos de las celebraciones jubilares, han sido y están siendo todavía signo y crisol de la conciencia de comunión eclesial con la Iglesia Particular y con la Iglesia Universal. Las peregrinaciones a los lugares jubilares han servido para ensanchar el horizonte católico de nuestras parroquias y comunidades, y alimentar y saborear la vivencia de la comunión católica.

Un gran número de católicos de España han peregrinado y sigue peregrinando, y viviendo intensamente el "Júbilo" en Roma mediante los más variados encuentros: el *Jubileo con los niños*, la primera de las solemnes celebraciones jubilares, puso a los niños, esperanza de la humanidad, en el centro de atención de los creyentes[34]; este Jubileo tuvo su prolongación en Fátima con la beatificación de los niños Francisco y Jacinta el 13 de mayo último. El *Jubileo de los enfermos* rememoró que el Evangelio del sufrimiento es anuncio de redención y de salvación[35]. El *Jubileo de los artistas* nos recordó que viviendo a fondo la fe cristiana, siendo portadores de "epifanías" de la belleza divina y abriendo caminos que nos lleven a Dios, se reanuda "la fecunda alianza entre la Iglesia y el arte"[36]. El *Jubileo de los emigrantes e itinerantes, refugiados y prófugos*, realzó "con singular elocuencia el lugar central que debe ocupar en la Iglesia la caridad de la acogida", pues "para la Iglesia Católica nadie es extraño, nadie está excluido, nadie está lejos"[37]. El *Jubileo de la Tercera Edad* hacía una urgente llamada a atender y defender la auténtica "cultura de la vida", testimoniando que la existencia es un don de Dios en cualquier estación de la vida humana[38]. El *Jubileo de las familias* revivió "el clima espiritual de la casa de Nazaret"; una fiesta jubilar que nos invitaba a reforzar nuestro compromiso para "defender el valor de la familia y el respeto a la vida humana, desde el momento de la concepción"[39]. El *Jubileo de la Vida Consagrada* celebró que la entrega religiosa, con los votos de pobreza, obediencia y castidad, es un mensaje vivo sobre el destino último del hombre[40]. El *Jubileo de los Sacerdotes*, en un siglo "rico en sacerdotes santos, mártires y confesores"[41], constituyó una acción de gracias sacerdotal, por el don del sacerdocio ministerial, "don que se renueva en la Iglesia gracias a la inmutable misericordia divina y a la generosa y fiel respuesta de tantos hombres frágiles"[42]. En la celebración del *Jubileo de los Obispos* hemos podido vivir la profunda comunión con el Obispo de Roma e imploramos las gracias jubilares de la conversión para que, con el "don de la plenitud del sacerdocio", estemos al servicio de la santidad de la Iglesia[43]. Hemos suplicado, con el Sucesor de Pedro, en un sencillo y emotivo acto de confianza y consagración de nuestras personas, de la Iglesia y del mundo, la protección de Santa María, Ntra. Sra. de Fátima, peregrina materna, siempre portadora "de luz, esperanza y aliento"[44].

Podríamos traer a la memoria los Jubileos de los Profesionales de las más variadas característi-

---

[29] Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium,* 12.

[30] *Íbidem*, 9.

[31] Cf. Juan Pablo II, *Catequesis en la audiencia general*, (11 de octubre de 2000).

[32] Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium*, 9.

[33] Juan Pablo II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente*, 55.

[34] Cf. Juan Pablo II, *Palabras pronunciadas en el 'Ángelus' del Jubileo de los niños*, (2 de enero del 2000).

[35] Cf. Juan Pablo II, *En la Eucaristía con ocasión del Jubileo de los enfermos,* (12 de febrero del 2000).

[36] Cf. Juan Pablo II, *Discurso al final de la Eucaristía celebrada con ocasión del Jubileo de los artistas en la basílica de san Pedro,* (18 de febrero del 2000).

[37] Cf. Rom. 15,7; cf. Juan Pablo II, *Homilía en el Jubileo de los emigrantes e itinerantes,* (2 de junio del 2000).

[38] Cf. Juan Pablo II, *Homilía en el Jubileo de la Tercera Edad*, (17 de septiembre del 2000).

[39] Cf. Juan Pablo II, *Homilía en Nazaret en la Basílica de la Anunciación* (25 de marzo del 2000); id., *Encuentro con motivo del Jubileo de las familias,* (14 de octubre del 2000).

[40] Cf. Juan Pablo II, *Homilía en el Jubileo de la Vida Consagrada,* (2 de febrero del 2000).

[41] Cf. Juan Pablo II, *A los sacerdotes presentes en la Plaza de San Pedro para la Vigilia de la oración con ocasión del Jubileo de los presbíteros*, (17 de mayo del 2000).

[42] Cf. Juan Pablo II, *Homilía con ocasión del Jubileo de los presbíteros y del ochenta cumpleaños del Santo Padre,* (18 de mayo 2000)

[43] Cf. Juan Pablo II, *Discurso dirigida a los Obispos en la celebración jubilar*, (7 de octubre del 2000).

[44] Cf. Juan Pablo II, *Santo Rosario con ocasión del Jubileo de los Obispos ante la imagen de la Virgen de Fátima en la Plaza de San Pedro*, (7 de octubre del 2000).

cas: desde los obreros hasta los políticos y gobernantes, desde los artesanos y deportistas hasta los científicos, periodistas y universitarios. Un Jubileo destaca, sin embargo, por su importancia para el futuro de la Iglesia: el Jubileo de los Jóvenes.

IV. LA XV JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD

La XV Jornada Mundial de la Juventud significó sin duda, un hito excepcional en el año jubilar. Fue verdaderamente "el Jubileo de la Iglesia joven"[45], la que se abre a través del Sí a Cristo de las nuevas generaciones de cristianos, decidido y gozoso, al horizonte del Tercer Milenio, comprometiéndose apasionada y humildemente a la vez con la Evangelización y la salvación del hombre contemporáneo. Lo que se divisaba en la lejanía de la historia como una promesa pastoral en la IV Jornada Mundial de la Juventud en Santiago de Compostela, comienza a ser fruto maduro, signo de esperanza realizada. Fueron días inolvidables por la honda alegría, a veces desbordante, por el clima sereno de oración compartida, de catequesis y celebraciones litúrgicas marcadas por el encuentro con el Señor, al que dirigió su mirada desde el primer día el Santo Padre, por la riqueza de las experiencias humanas nacidas de la fraternidad de la fe católica...

El camino abierto con las Jornadas Mundiales de la Juventud, como Pueblo de Dios en camino, alimenta nuestra esperanza en "la Iglesia perennemente rejuvenecida por el Espíritu de Cristo"[46]. Los jóvenes católicos de todo el mundo han sido, en expresión de Juan Pablo II –como los "centinelas de la mañana"[47]– los protagonistas de "una nueva experiencia a nivel mundial"[48].

A nosotros corresponde que, una vez llegados a casa, no se dispersen, sino que continúen el camino emprendido. Muchos han sido los jóvenes que desde España han peregrinado a Roma.

A Roma han acudido y peregrinado otros muchos grupos de todas las edades; peregrinaciones diocesanas, de numerosísimas parroquias, asociaciones, movimientos y grupos eclesiales y tantas personas que han querido vivir particularmente el "Jubileo Romano". La participación española en el Jubileo Romano ha sido constante, numerosa y activa.

Lo mismo ha ocurrido con la peregrinación de muchas de nuestras Iglesias particulares a los Santos Lugares, antes y después de la memorable peregrinación del Santo Padre –"exclusivamente religiosa"[49], con grandes repercusiones para el diálogo ecuménico y, sobre todo, para las relaciones con Israel y el Islam–, que dejó una nota de frescura, sencillez y autenticidad evangélicas a toda la experiencia "jubilar" de la Iglesia. El Gran Jubileo, con los ojos puestos en la tierra del Señor, nos impulsa a convertirnos en peregrinos tras las huellas de Dios para rememorar la Alianza de Dios con la humanidad, la Ley y las Bienaventuranzas[50]. Desgraciadamente los últimos y más recientes acontecimientos ocurridos en Tierra Santa, de nuevo bajo la amenaza y temor de la guerra, han obstaculizado el desarrollo normal de las peregrinaciones programadas. Nos unimos a las propuestas de la Santa Sede para la reconducción del proceso de paz y oramos fervientemente al Señor por su pronto y definitivo restablecimiento.

V. UNA EFEMÉRIDES MEMORABLE: EL 25 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE SU MAJESTAD D. JUAN CARLOS I COMO REY DE ESPAÑA

Nuestra Asamblea Plenaria se reúne en unas fechas que coinciden con el 25 Aniversario de jornadas de un significado histórico excepcional para el presente y futuro de España. Con la proclamación de Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I el día 22 de noviembre de 1975 se abría un capítulo nuevo en nuestra historia moderna, impulsado por un propósito, compartido por la práctica totalidad de la sociedad española, de sellar definitivamente la reconciliación entre todos los españoles y por una voluntad general de abrirse plenamente a las formas democráticas del Estado, las vigentes en todos los países de nuestro entorno europeo: los de la Europa Occidental. Su Majestad, el Rey D. Juan Carlos I, con su esposa la Reina Doña Sofía, supo interpretar lo que era aspiración inmensamente mayoritaria del pueblo con serena lucidez y con generosidad creativa; y, a

---

[45] Cf. Juan Pablo II, *Ceremonia de acogida en la XV Jornada Mundial de la Juventud en la Plaza de San Pedro*, (15 de agosto del 2000).

[46] Cf. Juan Pablo II, *Al término de la concelebración eucarística de la XV Jornada Mundial de la Juventud*, (20 de agosto del 2000).

[47] Cf. Juan Pablo II, *Vigilia de oración en Tor Vergata con motivo de la XV Jornada Mundial de la Juventud*, (19 de agosto del 2000).

[48] Cf. Juan Pablo II, *En la apertura de la XV Jornada Mundial de la Juventud en la Plaza de San Juan de Letrán*, (15 de agosto del 2000).

[49] Cf. Juan Pablo II, *Carta sobre la peregrinación a los lugares vinculados con la historia de la salvación*, 10.

[50] Cf. Juan Pablo II, *Celebración de la Palabra en Egipto, en el monasterio de santa Catalina*, (26 de febrero del 2000); id., *Palabras durante la visita al monte Nebo, Jordania*, (20 de marzo del 2000); id., *Homilía en la santa Misa para los jóvenes en el monte de las Bienaventuranzas*, (24 de marzo del 2000).

la vez, darle cauce institucional y político, puestas las miras en un futuro de justicia, de libertad, de prosperidad solidaria y de paz. A tan noble objetivo han dedicado desde entonces los mejores años de su vida, inspirados en los mismos ideales y con idéntica actitud de servicio. Es, por todo ello y por tantos otros títulos, íntimamente relacionados con la vida e historia de la Iglesia, y que no son de detallar ahora, por lo que quisiera expresarles en nombre de todos los Obispos españoles, reunidos en Asamblea Plenaria, la más respetuosa y sentida felicitación. ¡Que el Señor bendiga abundantemente a ellos y a toda la Real Familia! ¡Que bendiga a España!

La Iglesia y los católicos españoles participaron en este proceso histórico de reconciliación fraterna y de nuevo y esperanzado futuro con una actitud de compromiso decidido, activa y cordialmente vivido. Les guiaba la doctrina del Concilio Vaticano II sobre la relación entre comunidad política e Iglesia, que veían cifrada de un modo especialmente significativo para aquel momento histórico en un famoso texto conciliar, que citaría en su memorable Homilía de la Celebración Eucarística, con la que los jóvenes Monarcas quisieron iniciar su Reinado, el entonces Presidente de la Conferencia Episcopal Española, el Cardenal Vicente Enrique y Tarancón: La Iglesia "no pone, sin embargo, su esperanza en privilegios otorgados por la autoridad civil; más aún, renunciará al ejercicio de algunos derechos legítimamente adquiridos cuando conste que con su uso se pone en tela de juicio la sinceridad de su testimonio o que las nuevas condiciones de vida exigen otra ordenación. Pero la Iglesia debe poder, siempre y en todo lugar, predicar la fe con verdadera libertad, enseñar su doctrina social, ejercer sin impedimentos su tarea entre los hombres y emitir un juicio moral también sobre cosas que afectan al orden político cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, aplicando todos y sólo aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según la diversidad de tiempos y condiciones"[51]. No olvidaban tampoco la grave conciencia de sus responsabilidades históricas, tan singulares, vistas igualmente a la luz de aquella otra doctrina conciliar formulada en la misma Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* "sobre la Iglesia en el mundo actual", acerca de la ayuda que debe prestar la Iglesia a cada hombre y a la sociedad humana, bien directamente, bien a través de la acción secular de los cristianos, y de la ayuda que ella misma recibe y puede recibir del mundo de nuestros días[52].

Quedaban así definidos el espíritu, estilo y camino de cooperación positiva y comprometida que los Obispos y los católicos españoles mantendrían a lo largo de estos veinticinco años hasta hoy mismo en la realización del proyecto común de una ordenación justa, libre, solidaria y democrática de la comunidad política y de la sociedad que la sustenta, presidiendo toda su actuación el principio del respeto y promoción de la dignidad inviolable de la persona humana y su vocación trascendente.

VI. NUESTROS RETOS Y TAREAS

Graves son los retos –y tareas consiguientes– que se nos presentan al presente y al inmediato futuro de la Iglesia en España. Algunos serán objeto expreso de las deliberaciones de esta Asamblea Plenaria; de otros nos haremos eco, iniciando su tratamiento y estudio. Los hay, de naturaleza preferentemente intra-eclesial; y otros nos vienen urgidos por la actualidad más candente de la sociedad española; pues "la Iglesia de Cristo que participa de las angustias de nuestro tiempo, mientras denuncia estos peligros no pierde con todo la esperanza; por ello, no deja de proponer, una y otra vez, el mensaje apostólico: 'éste es el tiempo aceptable' para que cambien los corazones, éste es el día de salvación"[53].

Todavía nos embarga la conmoción y consternación de los últimos atentados terroristas que han sembrado nuestra geografía de asesinatos, de sangre, dolor y lágrimas. El fenómeno del terrorismo es, sin duda alguna, nuestro más grave problema; atenta vilmente contra el más sagrado e inviolable de los derechos de la persona humana: el derecho a la vida; contra la verdad y la libertad de las personas y de los grupos, y, por tanto, contra los fundamentos de la convivencia social. El terrorismo es la mayor del las negaciones de la justicia y de la caridad: una gravísima inmoralidad[54].

No admite cobertura ideológica alguna.

Es necesario que los creyentes, pastores y fieles nos preguntemos, sin rehuir responsabilidades, si hemos aportado cuanto estaba en nuestras manos para llevar a cabo la necesaria conversión moral y espiritual que permita –con la colaboración de todos– la superación y la erradicación del terrorismo.

Evangelizar hoy en España incluye el imperativo de hacer ver la necesidad del camino de la conver-

[51] Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et Spes*, 76.
[52] *Íbidem*, 41-44
[53] Cf. 2 Cor. 6,2; cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 82; Constitución *Lumen gentium*, 1.
[54] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2297.

sión a Cristo "realizando la verdad en el amor"[55]. Una sociedad cercana a Dios no dejará espacio al terrorismo ni a sus causas. No hemos de olvidar que la ideología totalitaria, de la que se nutre el terrorismo de ETA, se basa en el propósito de construir la ciudad de los hombres al margen de Dios y despreciando su Amor y su Ley.

En este contexto de conversión y renovación jubilares proseguiremos y concluiremos la reflexión iniciada en anteriores Plenarias sobre el momento y situación pastorales de la Iglesia en España y de la Conferencia Episcopal Española. El diálogo fraterno fructificará, sin duda, en propuestas de "comunión" para afrontar evangélica y evangelizadoramente el futuro del nuevo siglo y del nuevo milenio.

La Comisión de ponencia nos informará sobre el estudio del documento sobre el derecho a la vida, el matrimonio y la familia, y el momento de elaboración en que se encuentra. Iniciaremos con un primer intercambio de ideas y sugerencias un análisis de las nuevas realidades socio-económicas, surgidas en el contexto de la unidad monetaria europea y de la globalización de la economía mundial, que tanto afectan al desarrollo integral de la persona humana y que condicionan tan poderosamente las posibilidades de ayuda eficaz a los más pobres de la tierra. Siguen pendientes de solución el problema de la deuda externa y el del baremo mismo de ayuda al desarrollo por parte de las instituciones públicas, y otras. El análisis, que emprenderemos en esta Plenaria, debería conducirnos a un documento de orientaciones doctrinales y propuestas pastorales concretas, que nos interpelen y comprometan a todos.

A la consideración de la Asamblea Plenaria y, en su caso, a la debida aprobación, se someterán sendos documentos pastorales preparados por las Comisiones Episcopales competentes sobre pastoral penitenciaria, y sobre "Principios y normas para el seguimiento e inspección del área y de los Profesores de Religión católica".

VII. OTROS TEMAS A CONSIDERAR EN ESTA ASAMBLEA

Trataremos, además, de los asuntos habituales en las Asambleas Plenarias, especialmente de los que se acostumbran a tratar en las de otoño. He aquí la sumaria enumeración de los mismos. La aprobación de los presupuestos del Fondo Común Diocesano, los de la propia Conferencia Episcopal Española, y el de los organismos de ella dependientes.

Se tratará, asimismo, de la aprobación de la propuesta de modificación de los Reglamentos de la Asamblea Plenaria, de la Comisión Permanente y del Ejecutivo. Nos ocuparemos, igualmente, de la aprobación habitual de Estatutos de Asociaciones Nacionales y de la resolución de recursos presentados en esta materia. Es de agradecer la disponibilidad de tantas asociadas y asociados, cooperadoras y cooperadores de Manos Unidas para llevar adelante el compromiso de toda la Iglesia en España con la causa de los más pobres del mundo, a quienes mueve el espíritu de entrega cristiana y de comunión eclesial, que ha caracterizado siempre la historia de esta asociación pública de fieles, tan íntimamente vinculada a los Obispos y a la Conferencia Episcopal Española desde sus orígenes.

En esta Asamblea vendrá a deliberación y, en su caso, a decisión las propuestas de la Comisión Episcopal de Liturgia, relativas a la revisión del Ritual de la Iniciación Cristiana, a la aprobación de los textos litúrgicos para la Misa y la Liturgia de las Horas de las Copatronas de Europa, y la petición a la Santa Sede para que en el próximo año, en el 2001, pueda ser celebrada la solemnidad de la Inmaculada Concepción en Domingo.

Finalmente, se procederá a la elección de representantes de la Conferencia Episcopal para el próximo Sínodo de los Obispos que tendrá lugar, D.m., en el mes de octubre del 2001, y que versará sobre *El Obispo, ministro del Evangelio de Jesucristo, para la esperanza del mundo*; y, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad Pontificia de Salamanca[56], a la elección del Gran Canciller y del Vice-Gran Canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca.

En este año del V Centenario del nacimiento de San Juan de Ávila, los sacerdotes españoles hemos ofrecido ya un cálido homenaje a nuestro Santo Patrono el pasado mes de mayo en Montilla. La semana próxima la Junta Episcopal "Pro Doctorado de San Juan de Ávila" organiza, aquí en Madrid, un Congreso Internacional dedicado al estudio de la figura y obra del Maestro Ávila como reformador, teólogo y pastor. A su intercesión nos acogemos al comenzar los trabajos de esta Asamblea Plenaria.

Próximos a la conclusión del Año Jubilar, y en el 50 aniversario de la declaración dogmática de la Asunción de Santa María al cielo en cuerpo y alma, a Ella, "gozo y júbilo de toda la Iglesia"[57], encomendamos nuestros desvelos y afanes, confiándonos a su protección maternal.

---

[55] Cf. Ef. 4,15; cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 78.

[56] Cf. Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad de la Conferencia Episcopal Española, *Estatutos*, art. 9.10.

[57] Pio XII, Constitución apostólica *Munificentissimus Deus* (1 de noviembre de 1950); DS 3903.

2

ADSCRIPCIÓN DE SEÑORES OBISPOS A COMISIONES EPISCOPALES

S. E. Mons. Juan del Río Martín, nuevo Obispo de Jerez de la Frontera, a la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social y a la Junta Episcopal pro doctorado de San Juan de Avila.

3

MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LA ASAMBLEA PLENARIA Y DEL COMITÉ EJECUTIVO

Con el fin de adecuar los Reglamentos de la Asamblea Plenaria y del Comité Ejecutivo al texto de los nuevos Estatutos de la Conferencia Episcopal Española, aprobado por la LXXIII Asamblea Plenaria, de 23-26 de noviembre de 1999, y confirmado por Decreto de la Congregación de Obispos de 22 de diciembre del mismo año (cf. BOCEE n. 62, pp. 90-99), se aprobaron las modificaciones de algunos artículos, que quedan como sigue:

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PLENARIA:

Artículo 2

A la Asamblea Plenaria han de ser convocados:

1º) Los miembros de pleno derecho de la Conferencia Episcopal enumerados en el artículo 2, § 1 de los Estatutos.

2º) Los obispos que deben ser invitados a tenor del artículo 3, § 1 de los Estatutos.

3º) Otros obispos y los presbíteros, religiosos y seglares invitados de acuerdo con el artículo 3, § 3 de los Estatutos.

Artículo 3

Los miembros de pleno derecho tienen la obligación de asistir a todas las reuniones de la Asamblea Plenaria. Cuando no pudieran asistir, por causas graves, lo comunicarán al Presidente con la debida antelación y podrán enviar por escrito su parecer sobre los puntos del orden del día.

Artículo 7

§ 1. El Presidente de la Conferencia Episcopal representa a la Asamblea, la convoca, asegura su funcionamiento, hace observar el Reglamento y, en general, tiene todas las facultades necesarias para regular eficazmente la Asamblea.

§ 2. El Presidente velará por que se observe el orden del día sin alteraciones, salvo que la Asamblea acepte el cambio por la mayoría determinada en el artículo 14 bis, § 4 de los Estatutos. La introducción de algún asunto que no figure en el orden del día sólo podrá realizarse por razón de urgencia, de acuerdo con el artículo 12, § 2 de los Estatutos.

Artículo 14

§ 1. El *quorum* necesario para comenzar las sesiones de la Asamblea Plenaria a la hora señalada en la convocatoria requiere la asistencia de los dos tercios de sus miembros de pleno derecho, descontados los que oportunamente hubieran comunicado su ausencia; transcurrida media hora se celebrarán válidamente con los miembros que estén presentes, siempre que sean al menos la mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho (Estatutos, artículo 13, 1º).

§ 2. El *quorum* para realizar votaciones será, en cambio, de dos tercios de los miembros de pleno derecho que estén presentes en la Asamblea, siempre que esos dos tercios se correspondan al menos con la mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho de la Asamblea Plenaria.

§ 3. El *quorum* para realizar votaciones sobre declaraciones doctrinales que constituyan un acto de magisterio auténtico y que han de ser publicadas en nombre de la Conferencia Episcopal, y sobre aquellas materias jurídicas que han de vincular a todos los Obispos, requiere la presencia al menos de dos tercios de todos los miembros de pleno derecho de la Asamblea.

Artículo 28

Si la Asamblea acuerda publicar una declaración antes de finalizar sus sesiones, cuando no sea de las comprendidas en el art. 14, § 2 de los Estatutos, encomendará su redacción a una Comisión Episcopal o a una Ponencia designada al efecto. El texto elaborado será sometido a votación de todos los obispos presentes, según las normas del artículo 14 bis, § 2 de los Estatutos y del artículo 25 del presente Reglamento.

Artículo 32

El tiempo y modo de publicación de las resoluciones aprobadas lo determinará la Asamblea Plenaria y, si esta no lo hizo, la Comisión Permanente. Si se tratara de declaraciones doctrinales que constituyan un acto de magisterio auténtico o de acuerdos sobre materias jurídicas vinculantes que exigen la recognitio de la Santa Sede, una vez recibida esta, cuidará el Secretario General de que sean publicados cuanto antes en el Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal.

REGLAMENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO:

Artículo 5

§ 1. El Comité Ejecutivo podrá tomar acuerdos que tengan carácter resolutivo en todos aquellos temas enumerados en el art. 26, 1° a 5°, de los Estatutos, sobre los que tiene competencia propia.

§ 2. Cuando se trate de resolución de asuntos o de puntualizaciones o notas orientadoras de las indicadas en el art. 26, 4° y 5°, de los Estatutos, el Presidente debe dar cuenta lo antes posible a la Comisión Permanente de las razones que justificaron la urgencia o anticipación producida.

§ 3. El Comité Ejecutivo podrá presentar a la Comisión Permanente, cuando se prepara el orden del día de las Asambleas Plenarias, aquellos temas que estime deben ser incluidos obligatoriamente en dicho orden (*Estatutos*, art. 23, 1°).

§ 4. El Comité Ejecutivo emitirá el necesario informe, ordenado por el art. 23, 3° de los Estatutos, antes de que la Comisión Permanente decida la celebración de una asamblea extraordinaria por razones de urgencia.

§ 5. En su función de velar por la ejecución de los acuerdos de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, establecida por el art. 26, 3° de los Estatutos, el Comité Ejecutivo colaborará con la Comisión Permanente para que se ejecuten tales acuerdos, por lo que mantendrá las oportunas relaciones con la Secretaría General al efecto de recibir las informaciones pertinentes e impulsar tal ejecución, sobre todo cuando surjan incidencias o interrupciones, procurando evitar que se produzca dilación alguna (*Estatutos*, arts. 23 4° y 38).

§ 6. El Comité Ejecutivo procederá a dar la autorización oportuna como trámite previo para la publicación de las declaraciones o notas de las Comisiones Episcopales en el ámbito de competencias que a estas corresponde, siempre que el Presidente de la Conferencia, en cada caso, las someta a tal autorización. Se exceptúan las que dimanen de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, que requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente (*Estatutos*, art. 35, 7°).

Artículo 10

Los miembros del Comité Ejecutivo tienen la obligación de asistir a todas sus reuniones. Cuando no pudieran asistir, por causas graves, lo comunicarán al Presidente o al Secretario con la debida antelación y podrán enviar por escrito su parecer sobre los puntos del orden del día.

4

APROBACIÓN DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española aprobó la modificación de Estatutos de la Juventud Obrera Cristiana (JOC), Movimiento de Acción Católica en el ámbito nacional.

5

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ANTE EL ASESINATO DE DON ERNEST LLUCH

Al comienzo de la sesión de la mañana de hoy, 22 de noviembre, los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española, reunidos en Asamblea Plenaria en Madrid, hemos dialogado sobre el atentado que ha costado la vida en la noche de ayer a D. Ernest Lluch, ex-Ministro de Sanidad y Catedrático de Universidad.

Los Obispos, profundamente conmocionados por tan triste noticia, hemos rezado una oración por su eterno descanso y lo encomendaremos muy especialmente a la misericordia de Dios en la concelebración Eucarística que tendrá lugar a última hora de la mañana en la sede de la Conferencia Episcopal.

La organización terrorista ETA da un paso más en su estrategia de muerte al arrebatar la vida a un ser humano contra todo derecho y razón, llevando el luto y el dolor a una familia y a toda la sociedad española.

Este asesinato se suma al atentado frustrado perpetrado ayer en Irún en la víspera de la celebración gozosa del XXV aniversario de la proclamación de D. Juan Carlos de Borbón como Rey de España y del inicio de la transición democrática.

Los Obispos españoles expresamos el más contundente y absoluto rechazo de este crimen execrable. Hacemos nuestras las palabras pronunciadas por el Cardenal Presidente de nuestra Conferencia Episcopal en la inauguración de la presente Asamblea Plenaria: "El fenómeno del terrorismo es, sin duda alguna, nuestro más grave problema; atenta vilmente contra el más sagrado e inviolable de los derechos de la persona humana, el derecho a la vida, contra la verdad y la libertad de las personas y de los grupos, y, por tanto, contra los fundamentos de la convivencia social. El terrorismo es la mayor de las negaciones de la justicia y de la caridad, una gravísima inmoralidad que no admite cobertura ideológica alguna".

Al mismo tiempo que manifestamos nuestra sincera condolencia a la familia del Profesor Lluch y a sus compañeros de partido y de claustro, junto con nuestras comunidades diocesanas, a las que solicitamos la oración ferviente por el final del terrorismo, pedimos al Señor que convierta los corazones de los terroristas y de cuantos los apoyan y amparan. Rezamos también para que Dios conceda a España la necesaria convivencia en paz y libertad.

Madrid, 22 de noviembre de 2000.

6

COMUNICADO FINAL DE LA LXXV ASAMBLEA PLENARIA

A las 11 horas del lunes, 20 de noviembre, comenzaba en la Casa de la Iglesia la LXXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española con el discurso de su Presidente, Cardenal Antonio Mª Rouco Varela, quien se refirió a distintas cuestiones de la actualidad eclesial y social y al orden del día de la presente Asamblea Plenaria. El Nuncio Apostólico en España, Mons. Manuel Monteiro de Castro, dirigió asimismo un breve saludo a los Obispos y al resto de los presentes en la sesión inaugural.

SETENTA Y SIETE OBISPOS

Han participado en la Asamblea Plenaria setenta y siete Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española más algunos Obispos eméritos y el Administrador diocesano de Zamora, D. Agustín Montalvo Fernández. Las tres únicas ausencias de Obispos han sido las de Mons. Javier Salinas Viñals, Obispo de Tortosa, por razones pastorales, y por motivos de salud, Mons. Ignacio Noguer Carmona, Obispo de Huelva, y Mons. Javier Osés Flamarique, Obispo de Huesca.

Participó, por primera vez, en la Asamblea Plenaria el nuevo Obispo de Jerez de la Frontera, Mons. Juan del Río Martín, quien ha quedado adscrito a la C. E. de Medios de Comunicación Social y a la Junta Episcopal Pro doctorado de San Juan de Avila.

Mons. Juan del Río Martín y Mons. Luis Quinteiro Fiuza, Obispo auxiliar de Santiago de Com-

postela, fueron designados en la primera jornada como secretarios de actas de esta Asamblea Plenaria. Por su parte, actuaron como moderadores de las sesiones el Obispo auxiliar de Madrid, Mons. Eugenio Romero Pose y el Obispo de Avila, Mons. Adolfo González Montes.

En la sesión de apertura de la presente Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española participaron los nuevos Obispos auxiliares electos de Zaragoza y Valencia, Mons. Alfonso Milián Sorribas y Mons. Esteban Escudero Torres, respectivamente. El primero de ellos recibirá la ordenación episcopal el próximo 3 de diciembre y el segundo en la primera quincena de enero, en fecha todavía por determinar. Tras su ordenación episcopal, se incorporarán a la Conferencia Episcopal Española como miembros de pleno derecho y serán adscritos a distintas Comisiones Episcopales.

En los preámbulos de la Asamblea se oró por el eterno descanso de los dos Obispos españoles fallecidos en los últimos meses, Mons. Laureano Castán Lacoma y Mons. Jesús Pla Gandía, los dos Obispos eméritos de Sigüenza-Guadalajara, y por quien fuera Secretario General de la Conferencia Episcopal Española entre 1977 y 1982, el sacerdote D. Jesús Iribarren Rodríguez, por quien se ofreció la Eucaristía del miércoles, día 22 de noviembre.

REPRESENTANTES DE OTROS EPISCOPADOS

En representación de otras Conferencias Episcopales europeas, han participado los Obispos Mons. Philipe Barbarin, y Mons. Giuseppe Anfosi, miembros de las Conferencias Episcopales de Francia e Italia, respectivamente, así como Mons. Antonio Peteiro, Arzobispo de Tánger como representante de la Conferencia Episcopal Regional del Norte de Africa (CERNA) y Mons. Baltasar Porras, Arzobispo de Mérida y Presidente de la Conferencia Episcopal Venezolana.

Estos cuatro Prelados han tenido la oportunidad de dirigir un saludo a los Obispos españoles, dándoles a conocer inquietudes y proyectos de sus respectivas Iglesias.

Asistieron igualmente a la Asamblea Plenaria de la CEE como representantes de la CONFER Española su Presidente, P. Jesús Mª Lecea, y la Vicepresidenta, M. Asunción Codes Jiménez, quien ha sido elegida para este cargo el pasado 16 de noviembre.

AMPLIO CAPÍTULO DE INFORMACIONES

Como es habitual, los Obispos dedicaron parte de su tiempo a conocer los informes del Cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal Española y del Obispo Secretario General sobre la marcha de la vida de la Iglesia y de la Conferencia y sobre asuntos de seguimiento como las conversaciones con el Gobierno.

Se presentaron asimismo informes de las actividades y proyectos de las Comisiones Episcopales, del Comité para el Gran Jubileo del año 2000 y del Fondo «Nueva Evangelización».

Conocieron también los Obispos los informes de Mons. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza, que representó a la Conferencia Episcopal Española en la última reunión plenaria del Consejo de Conferencias Episcopales de Europa (CCEE), celebrada en Bruselas y Lovaina en el pasado mes de octubre y en la que el CCEE aprobó una declaración sobre la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

Por su parte, el Director General de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), D. Joaquín L. Ortega Martín, y el Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, Mons. Julio Manzanares Marijuan, presentaron sendos informes sobre estas dos instituciones cuya titularidad corresponde a la Conferencia Episcopal Española, iniciada en el caso de la BAC hace ahora justamente diez años. Los Obispos constataron, a este respecto, la actual vitalidad y pujanza de la editorial y conocieron sus proyectos de futuro.

TEMAS ECONÓMICOS Y OTRAS APROBACIONES

La Asamblea Plenaria ha aprobado los Balances de la Conferencia Episcopal Española y de sus organismos e instituciones correspondientes a 1999 y los Presupuestos para el año 2001. Fueron aprobados también los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano para el mismo año 2001.

En la tarde del martes, día 21 de noviembre, la Asamblea Plenaria eligió, por sexta vez, a Mons. Bernardo Herráez Rubio como Vicesecretario para Asuntos Económicos para un nuevo quinquenio. Mons. Bernardo Herráez, de 70 años de edad, es Gerente de la Conferencia Episcopal Española desde 1975 y Vicesecretario para Asuntos Económicos desee 1977. Desde 1976 es Consejero Delegado de la Cadena Cope, de cuyo Consejo de Administración es también Presidente desde mayo de 1999.

A tenor de sus competencias estatutarias, la Asamblea Plenaria aprobó asimismo la modificación de los Reglamentos de la Asamblea Plenaria y del Comité Ejecutivo, para adecuarlos a los nuevos Estatutos de la Conferencia Episcopal.

Igualmente, los Obispos dieron su aprobación a la modificación de estatutos de la Juventud Obrera Cristiana (JOC).

GRAN CANCILLER Y VICE-GRAN CANCILLER DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Según los estatutos de la Universidad Pontificia de Salamanca, el Gran Canciller y el Vice-Gran Canciller de esta Universidad de la Conferencia Episcopal son nombrados por esta para que el tiempo que determine. La LIII Asamblea Plenaria, celebrada del 19 al 24 de noviembre de 1990, acordó que el plazo de vigencia de estos cargos sea de cinco años.

En la Asamblea Plenaria de noviembre de 1995 fueron elegidos Gran Canciller y Vice-Gran Canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca, respectivamente, Mons. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo de Pamplona, quien ocupaba ya este cargo desde 1990, y Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Obispo de Salamanca. Ahora correspondía la renovación de estos cargos.

En la mañana del jueves, día 23 de noviembre, se procedió a la nueva elección, resultando elegido Gran Canciller, Mons. Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de Bilbao, y Vice-Gran Canciller, Mons. Braulio Rodríguez Plaza, Obispo de Salamanca, para el citado período de cinco años.

Mons. Ricardo Blázquez fue Vice-Gran Canciller de esta Universidad entre 1990 y 1995. Antes de su ordenación episcopal era Vicerrector de la misma, de cuya Facultad de Teología fue Catedrático, Vicedecano y Decano.

V CENTENARIO DE SAN JUAN DE AVILA

La Junta Episcopal «Pro doctorado de San Juan de Avila», en el marco de las actividades conmemorativas del V centenario del nacimiento del santo patrón del clero secular español, organiza en el Seminario de Madrid un Congreso internacional sobre el Maestro Avila. Tendrá lugar entre los días 27 y 30 de noviembre. Participarán cerca de 300 personas. El miércoles, día 29, intervendrá en el Congreso el Cardenal Castrillón Hoyos, Prefecto de la Congregación del Clero. La clausura será presidida por el Cardenal Rouco Varela, en la tarde del jueves, día 30.

El Congreso, que cuenta con un brillantísimo elenco de ponentes, se estructurará en tres apartados "Juan de Avila y su tiempo", "Juan de Avila, teólogo" y "Juan de Avila, pastor".

Los Obispos españoles han sido informados al respecto y se les ha presentado el primer tomo de la nueva edición crítica de las Obras Completas de San Juan de Avila, editada por la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).

Este primer tomo de las Obras Completas de San Juan de Avila, dentro de la colección "Maior" de la BAC, se extiende a lo largo de mil páginas. En él se publican las dos ediciones del "Audi, filia", las "Pláticas espirituales", el "Tratado sobre el sacerdocio" y el "Tratado del amor de Dios". Están todavía pendientes de publicación otros tres tomos.

LITURGIA Y OTRAS CUESTIONES

La Asamblea Plenaria decidió solicitar licencia ante la Santa Sede para que siempre que la festividad de la Inmaculada Concepción, 8 de diciembre, caiga en domingo se pueda celebrar en España la Misa y el oficio de la Inmaculada.

La Comisión Episcopal de Liturgia presentó a la Asamblea Plenaria la revisión del Ritual de la Iniciación Cristiana y la aprobación de los textos litúrgicos en castellano para la Misa y la Liturgia de las Horas de las nuevas Compatronas de Europa. Ambos documentos han sido aprobados por los Obispos.

Se ha estudiado igualmente un borrador de documento sobre «Propuestas de actuación social y eclesial en la atención penitenciaria». Este documento volverá a ser estudiado y debatido en su correspondiente mesa de ponencia a tenor de las enmiendas y observaciones efectuadas en esta ocasión los Obispos para una nueva presentación en Asamblea Plenaria.

TEMAS DE ACTUALIDAD

Los Obispos se unen a la felicitación que el Cardenal Presidente expresó en el discurso de apertura de esta Asamblea Plenaria a Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I con ocasión del XXV aniversario de su proclamación como Rey de España.

Han reflexionado asimismo sobre los atentantos terroristas de ETA, de triste actualidad en las últimas semanas, y han hecho suyas las palabras y contenidos expresados al respecto por el Cardenal Presidente en el discurso de apertura de esta Asamblea Plenaria.

La Asamblea Plenaria ha considerado oportuno también recordar el contenido del número 96 de la Instrucción Pastoral de la Comisión Permanente, titulada «Constructores de la paz», de 20 de febrero de 1986, en la que se dice lo siguiente: *El terrorismo es intrínsecamente perverso, porque dispone arbitrariamente de la vida de las personas, atropella los*

derechos de la población y tiende a imponer violentamente sus ideas y proyectos mediante el amendrentamiento, el sometimiento del adversario y, en definitiva, la privación de la libertad social. Las víctimas del terrorismo no son sólo quienes sufren físicamente en sí mismos o en sus familiares los golpes de la extorsión y de la violencia; la sociedad entera es agredida en su libertad, su derecho a la seguridad y a la paz. La colaboración con las instituciones o personas que propugnan el terrorismo y la participación en las mismas acciones terroristas, no pueden escapar al juicio moral reprobatorio de que son merecedores sus principales agentes o promotores.

Sin perjuicio de las decisiones que cada Obispo pueda tomar en su diócesis, los miembros de la Conferencia Episcopal Española encargan asimismo a todos los sacerdotes que, siempre que en las celebraciones litúrgicas tengan lugar las preces de los fieles, se rece especialmente por la paz y por el cese del terrorismo. El Comité Ejecutivo encauzará el estudio del fenómeno terrorista y de sus implicaciones sociales y pastorales en sus próximas reuniones.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.

COMISIÓN PERMANENTE

1

PETICIONES DE MEDIDAS DE GRACIA EN EL AÑO JUBILAR 2000

En la oportunidad de este año jubilar 2000, año de perdón y de gracia, el Papa Juan-Pablo II, continuando una tradición instaurada por sus predecesores con ocasión de los Años Santos, se ha dirigido "*con confianza a los responsables de los Estados para implorar un signo de clemencia en favor de todos los encarcelados*", puesto que "*una reducción de la pena, aunque fuera modesta, sería para ellos una clara expresión de sensibilidad hacia su condición, y provocaría sin duda en su alma ecos favorables, estimulándolos en el esfuerzo de arrepentimiento por el mal cometido y favoreciendo el cambio de su conducta personal*" (Juan Pablo II, *Mensaje para el Jubileo en las cárceles*, 24-VI-2000, nº 7).

La Conferencia Episcopal Española, en su vigente Plan de Acción Pastoral "*Proclamar el año de gracia del Señor*" y en conformidad con las orientaciones del mismo Papa para este Año Santo (cf. Juan Pablo II, *TMA*, 1994, nn. 11-14), determinó también "*Solicitar a las autoridades y a la opinión pública, en el "Año de gracia", medidas de gracia para la adecuada inserción de presos*" (1997, *Objetivo IV, Acción 4ª*).

En el día en que conmemoramos la advocación de Nuestra Señora de la Merced, cuando las diócesis de la Iglesia en España celebran el Jubileo en las cárceles y vuelven a poner bajo el patrocinio de la Madre de Dios a quienes están en las prisiones y a quienes los custodian y atienden, nos dirigimos con respeto y espíritu de colaboración al Gobierno y a la opinión pública para proponer aplicaciones concretas de la solicitud general del Papa, Pastor de la Iglesia universal, a nuestra propia situación.

Nos mueve el amor de Dios, que impulsa a respetar a todos los seres humanos sin excepción alguna (*GS*, 27) y que estimula a poner en práctica las obras de misericordia, con una determinada intención: "*prevenir la delincuencia y reprimirla eficazmente, de modo que no siga perjudicando y, al mismo tiempo, ofrecer a quien delinque un camino de rehabilitación y de reinserción positiva en la sociedad*" (Juan Pablo II, *Mensaje*, ib. nº 5).

Deseamos, y pedimos con el Papa, que "*Cristo resucitado, que entró en el Cenáculo estando las puertas cerradas, entre en todas las prisiones del mundo y encuentre acogida en los corazones, llevando a todos paz y serenidad*" (ib., nº 1) y, ya que las puertas de la prisión no permiten acudir a cruzar la Puerta Santa del Jubileo, que Cristo, con su perdón y su indulgencia, se adentre en el corazón de estas personas que se hallan impedidas de peregrinar física pero no espiritualmente en este Año Santo. Así, "*la experiencia jubilar vivida entre rejas puede llevar a inesperados horizontes humanos y espirituales*" (ib., nº 2).

La Iglesia ha ejercido siempre a través de la historia su mediación ante las autoridades civiles en favor de los condenados a sanciones punitivas y, como se recordará, hasta ha sido instancia de inmunidad y de derecho de asilo, de tal forma que la sociedad y los poderes públicos la han respetado tradicionalmente como institución que aboga por la indulgencia y la misericordia sin menoscabo, pero también más allá, de la mera justicia.

Invocamos esta tradición inveterada al presentar dos peticiones de medidas de gracia para este

Año Santo 2000, como una acción pastoral que se deduce del espíritu del mismo Jubileo.

1. Solicitamos que el Gobierno, conforme a la legislación vigente, tenga a bien acceder con mayor amplitud a las solicitudes de indultos formuladas por las personas penadas, cuando se presenten debidamente avaladas en su rehabilitación por instancias que ofrezcan garantías de que las víctimas son reparadas debidamente.

Con este fin instamos a las entidades eclesiales (Delegaciones diocesanas de Pastoral Penitenciaria, Caritas diocesanas, Parroquias, Institutos de Vida Consagrada, Asociaciones y Cofradías) a que presten su dedicación e iniciativas para colaborar con los penados en la gestión y promoción de circunstancias que faciliten la concesión de la gracia de indulto que ellas mismas avalan. Después de haberla obtenido, procuren también el ofrecimiento de vivienda y de trabajo para la regeneración humana y social de las personas que reciban el indulto. Una fecha significativa y apropiada para lograr estas medidas posibles de la gracia de indulto para personas concretas bien podría ser la próxima Navidad de este año jubilar 2000.

2. Rogamos a las autoridades correspondientes, conforme a sus responsabilidades y posibilidades, que se muestren dispuestas a conceder alguna muestra de mitigación de la pena.

El ordenamiento jurídico vigente determina que los jueces han de fallar su sentencia y establecer la pena y su duración con toda precisión. Una vez dictada la sentencia, a la hora de aplicar la pena impuesta, tanto el Juez de Vigilancia como las autoridades penitenciarias tienen un margen amplio para determinar en la práctica su duración real. La petición del Papa se dirige a que, con ocasión del Jubileo 2000, las distintas autoridades concedan alguna reducción de la pena, aunque sea modesta, como gesto de indulgencia y de facilidad para la conversión.

En este Jubileo en las prisiones hemos de mirar todos, en primer lugar, a Jesucristo, llevado a la muerte por nuestra salvación. Sus palabras de misericordia a uno de los dos malhechores, culpable pero arrepentido, que le acompañaba en el suplicio de cruz, es una muestra siempre patente de su perdón y de la promesa segura de la participación en su reino eterno (cf *Lc* 23,39-43). Se comprueba así que todas las circunstancias, incluso las más adversas, pueden ser oportunidad de gracia para seguir los pasos del Señor. Simultáneamente, miremos todos en esta ocasión jubilar también a la realidad de los presos en los centros penitenciarios, para muchos desconocida y para otros olvidada. Jesucristo, en el llamado "*juicio de las naciones*" (cf *Mt* 25, 31-46) expresó nítidamente que podemos encontrarnos con Él mismo en cada persona presa, como en tantas otras personas heridas por el sufrimiento humano: "*Estuve... en la cárcel y vinisteis a verme*" (*Mt* 25,35-36). "*Cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis*" (*Mt* 25,40).

Por intercesión de Nuestra Señora de la Merced pedimos a Dios la conversión de todos nosotros, para que podamos recibir el don del perdón de tal forma que, como ha escrito el Papa Juan Pablo II en la Bula de convocatoria del Año Santo, "*en este año jubilar nadie quiera excluirse del abrazo del Padre*" (Juan Pablo II, *IM*, 1998, nº 11). Y, en esta ocasión del Jubileo en las prisiones, junto a la posibilidad de recibir la indulgencia jubilar, remisión de la pena temporal contraída por el pecado, por el cumplimiento de las condiciones requeridas, suplicamos por mediación de la Madre de Dios que se conceda la merced de estas medidas de gracia que proponemos, de modo que, al aplicarlas, manifiesten también cómo se realiza en nuestro tiempo la misión mesiánica de Cristo: "*El Espíritu del Señor está sobre mí porque... me ha enviado a anunciar la liberación a los cautivos,... para dar la libertad a los oprimidos y proclamar el año de gracia del Señor*" (*Lc* 4, 16-19).

Madrid, 24 de Septiembre
del año del Señor 2000.

2

NOTA DE PRENSA SOBRE LA LEY DE EXTRANJERÍA

En el mes de febrero del pasado año 1999, cuando se estudiaba y debatía en el Congreso de los Diputados la reforma de la Ley Orgánica 7/85 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, popularmente conocida como "ley de extranjería", la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, en su CLXXVII reunión, publicó una nota en la que, entre otras cosas decía:

La Comisión Permanente, desde la perspectiva de la fe en el Evangelio de Jesucristo y recordando que España ha sido hasta hace poco un país de emigración, ve con esperanza el diálogo iniciado entre los responsables de la Administración, los Partidos políticos y las organizaciones sociales defensoras de los derechos de los inmigrantes. Al mismo tiempo quiere expresar el deseo de que la nueva ley se enfoque desde la perspectiva de una defensa clara de la dignidad de la persona y los derechos humanos, teniendo como objetivo la integración y no sólo el control de los inmigrantes.

Ha de evitarse una discriminación injusta en sus derechos civiles, tales como el acceso al trabajo, a la vivienda, a la atención sanitaria, etc. Una ley de extranjería respetuosa con los derechos humanos debe contemplar además los derechos específicos de los inmigrantes, tales como el derecho a la reagrupación familiar y a la permanencia legal. Espera, además, que en todo este proceso no se olvide la situación precaria de los inmigrantes que se encuentran en estado irregular.

Los miembros de la Comisión permanente recuerdan a la sociedad, y de una forma especial a las comunidades cristianas, la condición de ciudadanos de la gran mayoría de estas personas, que contribuyen mediante su trabajo a la construcción de un proyecto de vida común. Es un error por tanto contemplarlos sólo como objeto de los servicios sociales y no como sujetos y miembros de la misma comunidad.

Aquel proceso concluyó con la aprobación y promulgación de la actual Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su entrada en vigor a comienzos de este año 2000. Desgraciadamente la recta final de la discusión parlamentaria sobre la mencionada ley coincidió con un período pre-electoral que hurtó claridad en los planteamientos y serenidad al debate.

El actual gobierno ha iniciado un proceso de reforma de la actual ley en vigor, encontrándonos en el período de discusión parlamentaria, situación semejante a la de febrero del 99.

Ante esta nueva situación, en consonancia con lo dicho en nuestra nota de entonces, nos atrevemos a pedir a los distintos grupos políticos que aúnen esfuerzos a fin de lograr una ley generosa, integradora, con verdaderas perspectivas de futuro. Una ley que tenga en cuenta no sólo nuestras necesidades sino también la deuda de solidaridad que los países desarrollados tenemos con el Tercer Mundo.

En este mismo sentido recordamos y pedimos a toda la comunidad cristiana que abra sus puertas y viva el gozo de la acogida al hermano migrante, recordando las palabras de Juan Pablo II que en su mensaje para la "Jornada Mundial del Día del Emigrante" del año pasado nos decía: *la catolicidad no se manifiesta solamente en la comunión fraterna de los bautizados, sino también en la hospitalidad brindada al extranjero, cualquiera que sea su pertenencia religiosa, en el rechazo de toda exclusión o discriminación racial, y en el reconocimiento de la dignidad personal de cada uno, con el consiguiente compromiso de promover sus derechos inalienables.*

3

INSTITUTOS SUPERIORES DE CIENCIAS RELIGIOSAS

La Comisión Permanente dio su *nihil obstat* para que puedan seguirse los trámites en orden a la agregación del «Instituto Teológico Compostelano» a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

COMITÉ EJECUTIVO

1

NOTA DE PRENSA SOBRE LA CONCESIÓN POR EL GOBIERNO DE MEDIDAS DE GRACIA EN EL AÑO JUBILAR

Una de las acciones previstas en el Plan de Acción Pastoral de la Conferencia Episcopal Española para el cuatrienio 1997-2000 proponía "solicitar por parte de la Conferencia a las autoridades y a la opinión pública, en el 'Año de gracia', medidas de gracia para la adecuada reinserción de presos".

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, en su CLXXIII reunión de los días 19-20 de septiembre pasado, aprobó una nota titulada "Peticiones de medidas de gracia en el año jubilar 2000", que se hizo pública en la fiesta de Ntra. Sra. de la Merced, jornada del Jubileo en las cárceles españolas. En dicha nota, la Conferencia Episcopal se dirigía al Gobierno y a la opinión pública para solicitar, de acuerdo con la petición del Papa Juan Pablo II con ocasión del Jubileo en las cárceles, "que el Gobierno, conforme a la legislación vigente, tenga a bien acceder con mayor amplitud a las solicitudes de indultos formuladas por las personas penadas, cuando se presenten debidamente avaladas en su rehabilitación por instancias que ofrezcan garantías de que las víctimas son reparadas debidamente" y rogaba a las autoridades correspondientes que "conforme a sus responsabilidades y posibilidades, se muestren dispuestas a conceder alguna muestra de mitigación de la pena" (CEE, Peticiones de medidas de gracia en el año jubilar 2000, 24-IX-2000).

En el día de hoy, la Conferencia Episcopal Española ha recibido con alegría la noticia de la concesión de 1441 indultos por parte del Consejo de Ministros. La Conferencia Episcopal Española acoge con gozo y agradecimiento este gesto del Gobierno, tan sensible a la petición del Santo Padre y de la propia Conferencia, que permitirá a tantas personas experimentar, en forma concreta y visible, las gracias y bienes del Jubileo.

Al recibir esta buena noticia, volvemos a instar a todas las comunidades cristianas y a las entidades eclesiales (Delegaciones diocesanas de Pastoral Penitenciaria, Caritas diocesanas, Parroquias, Institutos de Vida Consagrada, Asociaciones y Cofradías, etc.) que han colaborado con los penados en la gestión y promoción de las circunstancias que han facilitado la concesión del indulto, a que acojan con generosidad a quienes en los próximos días recobrarán la libertad y les ayuden mediante el ofrecimiento de vivienda y de trabajo en su plena reinserción en la sociedad. Nos alienta a ello nuestra fe en Jesucristo que se identifica especialmente con nuestros hermanos que sufren (cfr. Mateo 25, 31-46) y que vino hace 2000 años "para anunciar a los pobres la Buena Nueva, ...proclamar la liberación a los cautivos y a los ciegos la vista, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor" (Lucas, 4, 18-19).

Madrid, 1 de diciembre de 2000.

2

NOTA ANTE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS TERRORISTAS

La sociedad española se ve sometida en los últimos días a la cruel e inhumana espiral de violencia desatada por la organización terrorista ETA, que envuelve incluso a sus propios activistas. En el día de ayer en Zumaya segó la vida del Presidente de la Asociación de Empresarios de Guipúzcoa, D. José María Korta Uranga, y provocó otro atentado en Madrid, que causó once heridos, entre ellos dos niños, y que buscaba de forma indiscriminada la muerte de ciudadanos inocentes. En esta misma tarde ha asesinado en Pamplona al subteniente D. Francisco Casanova.

Ante esta locura homicida que está causando tanto dolor a nuestro pueblo, los miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española sentimos el deber de condenar esta escalada de muerte y violencia a todas luces injustificable. En nombre de Dios pedimos a los terroristas que cesen de derramar la sangre de sus hermanos y se arrepientan, que escuchen el llanto de los huérfanos y de las viudas y el clamor unánime de toda la sociedad, que exige el final inmediato de la violencia ciega, que desprecia la dignidad sagrada de la persona humana y de la vida.

Conscientes del valor misterioso pero real de la oración, encomendamos a las víctimas y a sus familias y pedimos a todas las comunidades cristianas que eleven al Señor oraciones públicas y privadas por la conversión de quienes de una u otra forma son autores o colaboradores de tanta iniquidad y por la paz y la libertad amenazadas en el País Vasco y en el resto de España.

Ante la gravedad de los acontecimientos de los últimos días, no podemos quedarnos en las meras palabras. Es preciso pasar a los compromisos concretos que están a nuestro alcance. Tales acontecimientos nos interpelan y comprometen a todos y todos estamos llamados a colaborar. Nadie debe sentirse exonerado de trabajar con todas sus fuerzas por el final del terrorismo y en favor de la paz, desde la verdad que nos hace libres, desde el respeto por la vida humana como bien supremo, desde la unión y la lealtad sin ambigüedades y desde los gestos cívicos de rechazo y condena de los atentados contra la vida, la libertad y la paz de nuestro pueblo. Para todos, autoridades y ciudadanos, invocamos en esta hora la luz y la fortaleza del Espíritu y la gracia de Cristo resucitado, Señor de la historia y Príncipe de la paz.

Madrid, 9 de agosto de 2000.

3

NOTA ANTE EL ATENTADO CONTRA D. FRANCISCO-MANUEL CANO CONSUEGRA

Los Obispos miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, reunidos hoy en Madrid, en sesión ordinaria, han conocido la noticia del atentado terrorista de ETA que ha acabado con la vida de D. Francisco-Manuel Cano Consuegra, concejal del Partido Popular en el ayuntamiento de Viladecavalls (Barcelona).

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española han expresado su pesar al Arzobispo de Barcelona, Cardenal D. Ricardo María Carles Gordó, en cuanto Pastor diocesano de la víctima, presente en la reunión en su condición de Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española. Le han rogado asimismo que transmita su condolencia a la familia de D. Francisco Manuel y a los miembros de su formación política.

Los Obispos, que han orado por el eterno descanso del asesinado y han encomendado a su familia, al condenar y deplorar este nuevo atentado, han vuelto a hacer suyas las palabras pronunciadas por el Presidente de la Conferencia Episcopal Española, Cardenal D. Antonio Mª Rouco Varela, en el discurso de apertura de la última Asamblea Plenaria, en el que afirmó lo siguiente: *"El fenómeno del terrorismo es, sin duda alguna, nuestro más grave problema; atenta vilmente contra el más sagrado e inviolable de los derechos de la persona humana: el derecho a la vida; contra la verdad y la libertad de las personas y de los grupos, y, por tanto, contra los fundamentos de la convivencia social. El terrorismo es la mayor de las negaciones de la justicia y de la caridad: una gravísima inmoralidad. No admite cobertura ideológica alguna".*

Madrid, 14 de diciembre de 2000.

SECRETARÍA GENERAL

1

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ANTE EL ASESINATO DE D. JOSÉ MARÍA MARTÍN CARPENA

Una vez más, ETA ha vuelto a asesinar a una persona inocente por el único motivo de pertenecer a un determinado partido político. La crueldad del crimen ha llenado de consternación a nuestro pueblo, al considerar el absoluto desprecio que sigue mostrando dicha organización terrorista por la vida humana.

La Conferencia Episcopal Española condena este nuevo atentado, que constituye un gravísimo pecado que ofende a Dios, Autor de la vida, y al ser humano creado a su imagen. Condena también a quienes alientan, encubren o apoyan a los autores de hecho tan reprobable. Este asesinato hiere y conmociona aún más a la sociedad española, que no ve el final del capítulo más cruel y repulsivo de nuestra reciente historia.

Los Obispos españoles expresamos nuestra condolencia sincera a la familia de D. José María Martín Carpena, al Ayuntamiento de Málaga del que era concejal, al Partido Popular del que formaba parte y a la Iglesia de Málaga y a su Pastor.

Encomendamos a la misericordia de Dios el eterno descanso de D. José María. Tenemos muy presentes a su esposa, hija y demás familiares, para quienes pedimos al Señor la paz y el consuelo, desde la esperanza firme en la resurrección y en la vida eterna. Rogamos también a Dios que suscite sentimientos de humanidad y convierta las mentes y los corazones de quienes utilizan la violencia y el derramamiento de sangre como arma política.

Encomendamos por fin a nuestro pueblo, que no merece el azote periódico del asesinato cruel e inhumano. Quiera Dios que sea ésta la última sangre derramada por una organización terrorista, que debe desaparecer, y que la sociedad española pueda disfrutar de la paz y de la libertad a las que tiene derecho.

Madrid, 16 de julio de 2000.

2

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ANTE EL ASESINATO DE D. JUAN MARÍA JÁUREGUI

Dos semanas después de su último crimen y tras varios atentados indiscriminados fallidos en distintos lugares de la geografía española, la organización terrorista ETA ha vuelto a asesinar en la mañana de hoy a un ciudadano inocente, el antiguo Gobernador Civil de Guipúzcoa y militante del PSOE, D. Juan María Jáuregui, quien se encontraba en Tolosa disfrutando de unos días de vacaciones.

La Conferencia Episcopal Española condena esta nueva acción criminal contra una persona y, en definitiva, contra toda la sociedad, que reclama

indignada el cese inmediato de tanta violencia, que desprecia la dignidad sagrada de la persona humana y de la vida.

Este nuevo asesinato constituye un gravísimo pecado, una ofensa a Dios Creador y un desprecio de uno de los más fundamentales preceptos de la Ley de Dios, "no matarás", que forma parte además de la Ley natural, inscrita en toda conciencia recta.

El repugnante crimen de esta mañana, al igual que los anteriores, y toda acción terrorista que busca la intimidación de la sociedad, es una aberración moral, que no puede ser justificada ni amparada bajo ningún pretexto, situación, reivindicación, ideología o estrategia.

Invocamos la misericordia de Dios en favor del alma de D. Jesús María. Oramos por su eterno descanso. Encomendamos también a su esposa, hija y familiares y a sus compañeros de partido, así como a la comunidad diocesana de San Sebastián y su Obispo, a quienes la Conferencia Episcopal Española quiere manifestar su cercanía y solidaridad.

Pedimos al Señor que aleje definitivamente de nuestro pueblo la lacra del terrorismo y que convierta al Evangelio de la paz y de la vida a quienes planean, colaboran, ejecutan, encubren y hasta justifican estas acciones tan reprobables e inhumanas.

Nos consuela la esperanza en Jesucristo resucitado, vencedor del pecado y de la muerte. Nos conforta también la unánime voluntad del pueblo español en favor de la paz, que rechaza y condena sin paliativos acciones como la que hoy lamentamos.

Madrid, 29 de julio de 2000.

3

NOTA TRAS EL ATENTADO QUE COSTÓ LA VIDA A D. JOSÉ FRANCISCO QUEROL LOMBARDERO, A D. ARMANDO MEDINA SÁNCHEZ Y A D. JESÚS ESCUDERO GARCÍA

ETA ha vuelto a actuar hoy en Madrid asesinando a D. José Francisco Querol Lombardero, magistrado del Tribunal Supremo, a su chófer D. Armando Medina Sánchez y al escolta D. Jesús Escudero García. Al mismo tiempo, la explosión causante de las muertes ha herido a muchas otras personas y ha producido estragos en bienes públicos y privados. Los terroristas han decidido sobre la vida y la muerte de una persona relevante en el ámbito de la sociedad, de dos honrados servidores del Estado y de muchos otros inocentes.

Una vez más nos vemos obligados a recordar que la vida humana es sagrada y que "nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente" (Instrucción *Donum vitae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe). Cuando el asesinato y el terror se utilizan como medios para ejercer intolerables presiones sobre la sociedad, adquieren una malicia aún mayor.

Junto con la condena a los asesinos, a sus inductores y a quienes los sostienen, queremos hacer llegar a los familiares de los difuntos nuestra condolencia, que deseamos vaya cargada de esperanza en la vida eterna de quienes han dado su vida por una causa justa. Queremos transmitir también nuestra cercanía y solidaridad a todos los miembros del poder judicial y a los compañeros de los asesinados que, junto al dolor de la pérdida, sienten sus propias vidas amenazadas. Deseamos la pronta curación de los heridos para que pronto puedan volver a sus quehaceres.

Llamamos a todos los creyentes a la oración por el cese del terrorismo y por la conversión de los asesinos. Que Santa María, Reina de la Paz, nos escuche.

Madrid, 30 de octubre de 2000.

4

CARTA DE CONDOLENCIA AL SR. ARZOBISPO DE GRANADA TRAS EL ASESINATO DE D. LUIS PORTERO

Madrid, 9 de octubre de 2000.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera
Arzobispo de Granada
C/ Gracia, 48
18002 GRANADA

Querido hermano:

Hemos recibido con dolor y consternación la noticia del gravísimo atentado perpetrado hoy en Granada, que ha causado la muerte del Excmo. Sr. D. Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Le rogamos haga llegar a la esposa e hijos de D. Luis nuestra cercanía en el dolor, así como la de todos los miembros de la Conferencia Episcopal Española. Le rogamos también que transmita nuestra solidaridad a todos los servidores del Estado en la Administración de Justicia, que sufren la muerte violenta de uno de sus miembros.

Al tiempo que condenamos este crimen horrendo que, además de llevar el dolor a una familia pretende atentar contra uno de los pilares del Estado, pedimos a Dios, Señor de la vida y de la muerte, el eterno descanso de D. Luis y el consuelo y fortaleza para su familia. Pedimos también al Príncipe de la Paz que convierta los corazones de los asesinos y de quienes los apoyan o encubren de una u otra forma para que cesen en sus acciones criminales que sólo producen sufrimiento a inocentes y temor en el conjunto de la sociedad. Estamos seguros de que las comunidades cristianas nos acompañarán en la plegaria por estas intenciones.

Reiterándole nuestra solidaridad y afecto fraterno en estos momentos de dolor, le enviamos el saludo cordial de sus afmos. en el Señor.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal Arzobispo de Madrid
Presidente

† Juan José Asenjo Pelegrina
Obispo Auxiliar de Toledo
Secretario

5

CARTAS DE CONDOLENCIA AL SR. ARZOBISPO DE SEVILLA Y AL SR. ARZOBISPO CASTRENSE TRAS EL ASESINATO DE D. ANTONIO MUÑOZ CARIÑANOS

Madrid, 17 de octubre de 2000.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo
Arzobispado de Sevilla
Apartado 6
41080 SEVILLA

Querido hermano:

Con dolor y consternación hemos recibido la noticia del gravísimo atentado perpetrado ayer en Sevilla contra el coronel médico D. Antonio Muñoz Cariñanos, después de varios intentos frustrados de asesinar a otros militares.

Le rogamos transmita a los familiares de D. Antonio Muñoz nuestra cercanía en el dolor, así como la de todos los miembros de la Conferencia Episcopal Española. Le rogamos también que haga llegar nuestra solidaridad a todos los asistentes al funeral, autoridades y compañeros del militar asesinado, así como a la Iglesia diocesana de Sevilla que sufre en carne propia el azote del terrorismo.

Al tiempo que condenamos este crimen horrendo y todos los demás intentos de acabar con la vida de varios servidores del Estado, pedimos a Dios, Señor de la vida y de la muerte, el eterno descanso de D. Antonio y el consuelo y for-

taleza para su familia. Pedimos también al Príncipe de la Paz que convierta los corazones de quienes pretenden alcanzar sus objetivos mediante el terror causado a los ciudadanos por el asesinato cruel e indiscriminado de personas de toda clase y condición, bien asesinando directamente, bien apoyando, encubriendo o justificando de una u otra forma a los autores. Estamos seguros de que las comunidades cristianas nos acompañarán en la plegaria por estas intenciones.

Reiterándole nuestra solidaridad y afecto fraterno en estos momentos de dolor, le enviamos el saludo cordial de sus affmos. en el Señor.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal Arzobispo de Madrid
Presidente
† Juan José Asenjo Pelegrina
Obispo Auxiliar de Toledo
Secretario

Madrid, 17 de octubre de 2000.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José-Manuel Estepa Llaurens
Arzobispo Castrense
Nuncio, 13
28005 MADRID

Querido hermano:

Con dolor y consternación hemos recibido la noticia del gravísimo atentado perpetrado ayer en Sevilla contra el coronel médico D. Antonio Muñoz Cariñanos, después de varios intentos frustrados de asesinar a otros militares.

Le rogamos transmita a las Fuerzas Armadas, a las que pertenecía D. Antonio Muñoz, nuestra cercanía en el dolor, así como la de todos los miembros de la Conferencia Episcopal Española.

Al tiempo que condenamos este crimen horrendo y todos los demás intentos de acabar con la vida de varios servidores del Estado, pedimos a Dios, Señor de la vida y de la muerte, el eterno descanso de D. Antonio y el consuelo y fortaleza para su familia. Pedimos también al Príncipe de la Paz que convierta los corazones de quienes pretenden alcanzar sus objetivos mediante el terror causado a los ciudadanos por el asesinato cruel e indiscriminado de personas de toda clase y condición, bien asesinando directamente, bien apoyando, encubriendo o justificando de una u otra forma a los autores. Estamos seguros de que las comunidades cristianas nos acompañarán en la plegaria por estas intenciones.

Reiterándole nuestra solidaridad y afecto fraterno en estos momentos de dolor, le enviamos el saludo cordial de sus affmos. en el Señor.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal Arzobispo de Madrid
Presidente

† Juan José Asenjo Pelegrina
Obispo Auxiliar de Toledo
Secretario

6

CARTA DE CONDOLENCIA AL SR. OBISPO DE VITORIA TRAS EL ASESINATO DE D. MÁXIMO CASADO CARRERA

Madrid, 22 de octubre de 2000.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel Asurmendi Aramendía
Obispo de Vitoria
c/ Vicente Goicoecha, 7
01008 VITORIA

Querido hermano:

Hemos recibido con gran consternación en la Conferencia Episcopal Española la noticia del atentado perpetrado hoy en Vitoria por ETA, que ha costado la vida a D. Máximo Casado Carrera, funcionario de prisiones. Una vez más, una vida inocente es arrebatada por un designio criminal que no ha tenido en cuenta el fundamental derecho de todos a la vida y que ha llenado de dolor a su familia y a toda la sociedad.

Al tiempo que condenamos este horrendo crimen, que clama al cielo como la sangre derramada del justo Abel, encomendamos a Dios el eterno descanso del alma de D. Máximo Casado, el dolor

de sus familiares, amigos y compañeros de trabajo, de toda la comunidad diocesana de Vitoria y de su pastor, y el cese de esta violencia sin sentido.

Es necesario que confiemos en la fuerza de la oración para que Dios cambie los corazones de piedra de los asesinos en corazones de carne, para que guarden la ley de Dios (Ezequiel, 11, 19-20). Invitamos a todas las comunidades cristianas a elevar preces públicas y privadas a Jesucristo, Príncipe de la Paz, por estas intenciones. Somos conscientes también de que el desarme moral y el alejamiento de Dios de muchos de nuestros jóvenes los lleva a defender actitudes en las que no se tiene en cuenta la ley de Dios y el precepto de *"No matarás"*.

Te rogamos que hagas llegar a la familia, amigos y compañeros de D. Máximo, en nombre también de todos los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española, nuestra condolencia sincera y nuestras palabras de esperanza en la resurrección y en la vida eterna.

Recibe el saludo cordial y fraterno de tus afmos. en el Señor.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal Arzobispo de Madrid
Presidente
† Juan José Asenjo Pelegrina
Obispo Auxiliar de Toledo
Secretario

COMISIONES EPISCOPALES

1

COMISIÓN EPISCOPAL DE MISIONES Y COOPERACIÓN ENTRE LAS IGLESIAS

PROYECTOS Y ACTIVIDADES
(TRIENIO 1999-2000)

PRESENTACIÓN

Los Obispos de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias y el Secretariado de esta Comisión han procurado durante el curso 1999/2000 hacerse presentes en los ámbitos de reflexión y animación misionera de la Iglesia en España. Esta diligente presencia les ha ayudado a conocer con mayor profundidad los principales retos y necesidades que hoy se plantean en nuestras diócesis en lo referente a su responsabilidad misionera. Sobre estas realidades y experiencias se ha reflexionado con atención en las sucesivas reuniones de la Comisión Episcopal con el fin de poder discernir con claridad los distintos requerimientos que Dios está haciendo a la Iglesia española en cuanto a su responsabilidad en la acción misionera en la Iglesia universal.

Como fruto de este proceso operativo, y sin dejar de ejecutar las tareas propias de la Comisión, se han ido gestando en el seno de la Comisión Episcopal una serie de proyectos que pueden emprenderse razonablemente durante este período trienal. Estos proyectos han sido articulados en actividades operativas, después de trabajar su contenido doctrinal y su alcance pastoral con los delegados diocesanos de misiones, con sacerdotes diocesanos que trabajan en países de misión, con religiosos y religiosas especialmente vocacionados para anunciar el Evangelio a quienes no conocen a Jesucristo, con laicos comprometidos en la acción misionera de la Iglesia. Son, por tanto, proyectos y actividades que vertebrarán el quehacer de la Comisión Episcopal de Misiones y de su Secretariado durante el trienio 1999/2002.

Estos proyectos y actividades son presentados como documento de trabajo con el fin de informar a quienes tienen cualquier tipo de responsabilidad en la formación de los fieles y en la pastoral de las comunidades cristianas; y también para invitar a estas comunidades a colaborar con los Obispos de la Comisión y con las delegaciones diocesanas de misiones en el campo de la animación y de la cooperación misionera en la Iglesia de España.

El documento está articulado en siete grandes apartados, cuyos enunciados muestran los ámbitos de trabajo donde la Comisión Episcopal se mueve en orden a la consecución de los objetivos que le son propios. En definitiva, trata de ayudar a quienes trabajan en este campo de la acción misionera de la Iglesia, que ponemos bajo la protección de la Reina de la Evangelización para que interceda ante el Señor a fin de fecundar con su gracia cuanto en este documento se proyecta.

Madrid, 15 de agosto de 2000
Solemnidad de la Asunción de la Virgen María

INTRODUCCION

A la luz de los documentos oficiales es competencia de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias promover la consecución de los siguientes objetivos a través de proyectos y actividades específicas:

A. De carácter general como cualquier otra Comisión Episcopal:

1. Estudiar los problemas que se plantean a la Iglesia en el ámbito nacional.
2. Ofrecer sobre ellos al Episcopado información, asesoramiento, propuestas de solución y tomar decisiones que concreten y precisen las líneas generales aprobadas por la Asamblea Plenaria.
3. Dirigir, por sí mismas y mediante sus organismos técnicos, las actividades que promuevan la acción pastoral que les es propia.
4. Realizar los trabajos y encargos confiados por la Conferencia Episcopal.
5. Gestionar ante las autoridades y organismos o instituciones civiles cuanto sea necesario para la propia actividad pastoral.
6. Dar notas informativas y de orientación pastoral dentro de los límites de su competencia; en cambio, las declaraciones doctrinales o aquellas que se prevean de gran importancia para la opinión pública, a juicio del Presidente de la Conferencia, oído en lo posible el Comité Ejecutivo, no podrán publicarse sin autorización de los órganos superiores de la Conferencia.

(Articulo 2 del Reglamento de las Comisiones Episcopales de la Conferencia Episcopal Española)

B. De carácter propio de esta Comisión:

1. Sugerir y estimular iniciativas apropiadas para la educación misionera del clero, para ayudar a los Institutos Misioneros y para promover la conciencia misionera en las Iglesias particulares, de modo que los fieles se empeñen personalmente en la actividad "ad gentes" y se comprometan en la cooperación.
2. Promover en todas las diócesis las OMP, garantizando la identidad y la influencia efectiva de cada una de ellas, según los Estatutos.
3. Cuidar que todas las ofertas recogidas se pongan íntegramente a disposición del fondo común para las misiones en los Secretariado Generales de las OMP, a fin de garantizar una ecua y proporcionada distribución de ayudas a todas las Iglesias jóvenes y a todas las actividades relacionadas con la misión universal "ad gentes"
4. Proponer a la Conferencia Episcopal la suma de la aportación económica que cada diócesis, en proporción de sus ingresos, debe dar cada año para la obra misionera, entregándola a la Congregación para la Evangelización de los Pueblos. Esta contribución es necesaria, ya que las exigencias para el desarrollo de la misión son siempre crecientes, y las ofertas espontáneas de los fieles no son suficientes.
5. Cuidar que sean promovidas y armónicamente integradas todas las iniciativas de cooperación misionera, evitando que ninguna, en particular, perjudique a las otras, y salvaguardando siempre el carácter universal y prioritario de las OMP.
6. Suscitar y ordenar la colaboración de los Institutos de vida consagrada, así como de las sociedades de vida apostólica, con fin exclusivamente o incluso parcialmente misionero, ya sea para la formación y la animación misionera de los fieles o para la cooperación, en estrecha unión con las OMP. Bríndese, además, a estos institutos y sociedades la posibilidad de actuar también en favor de las obras propias, dentro de un justo orden y respetando las necesidades generales de la misión "ad gentes". A éstos, en efecto, no sólo se les debe reconocer un comprobado empeño y una válida experiencia en el plano misionero, sino que, en virtud de su espíritu específico, se les debe reconocer también la idoneidad de proponer a los jóvenes una vocación "ad vitam", que es justamente considerada el paradigma del empeño misionera de toda la Iglesia

(Instrucción *Cooperatio Missionalis* nº 11)

PROYECTOS Y ACTIVIDADES

I. La animación misionera

1. Elaboración del proyecto de un documento sobre la **Responsabilidad misionera en España** para que pudiera ser presentado, si conviene, por la Comisión Episcopal de Misiones a la Comisión Permanente del Episcopado Español.

2. Publicación de **folletos sencillos y básicos** sobre la misión *ad gentes* para ayudar a las comunidades cristianas a conocer y valorar su necesidad. Títulos a publicar:
   - Instrucción *Cooperatio Missionalis* de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.
   - *Perfil misionero del sacerdote diocesano* de D. Carlos Amigo Vallejo.
   - *La Cooperación misionera* de Juan Esquerda.
   - *Reflexiones en torno a la missio ad gentes* de José Manuel Madruga.
   - *Luces y sombras en la Iglesia y en la sociedad del continente americano: Un reto al misionero* de Víctor Manuel Ruano.
   - *La dimensión misionera en la iniciación cristiana* de Anastasio Gil.

3. Presencia y participación de la Comisión Episcopal de Misiones y su Secretariado en ámbitos de reflexión y de formación misioneras, como son:
   - Congresos, Foros, Semanas, etc. tanto nacionales como internacionales
   - La Escuela de formación misionera
   - Las Jornadas de reflexión y animación misionera que se celebran en las Regiones Pastorales
   - Las Asambleas anuales de las Obras Misionales Pontificias (OMP), del Servicio Conjunto de Animación Misionera (SCAM), del Instituto Español de Misioens Extranjeras (IEME), de Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispano Americana (OCASHA), etc.
   - Foro "Misiones Extranjeras".
   - Semana Española de Misionología.

4. Labor de seguimiento y de apoyo al trabajo de animación misionera que hacen en las diócesis los miembros del SCAM.
5. Proyecto de un Congreso Nacional de Misiones.

II. Relación con las Delegaciones Diocesanas de Misiones

1. Preparación y celebración anual de **Jornadas Nacionales con los delegados diocesanos**, organizadas y convocadas por la Comisión Episcopal de Misiones.
2. **Relación personal e institucional** con cada delegado diocesano de misiones y con los equipos diocesanos para prestar la ayuda necesaria en los campos de:
   - La responsabilidad misionera del clero diocesano y la formación misionera de los sacerdotes.
   - La formación misionera de los seminaristas tanto en su dimensión académica como formativa.
   - La dimensión misionera en los procesos formativos y catequéticos de los fieles.
   - La atención y el fortalecimiento de la responsabilidad y del espíritu misionero de las diócesis.

3. Participación del director del Secretariado Nacional en algunas de las **reuniones de las delegaciones diocesanas por zonas.**
4. Fortalecimiento de los instrumentos de **información** entre la Secretaría de la Comisión y las delegaciones diocesanas.
5. Incrementar la presencia de la representación de los delegados diocesanos en el **Consejo Nacional de Misiones.**
6. Celebración por zonas o diócesis, siempre con la colaboración de los delegados diocesanos, de una **reunión anual con sacerdotes diocesanos** que han regresado desde las misiones a España con el fin de que sigan colaborando en la animación misionera de cada diócesis.

III. La Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana (OCSHA)

1. Actualización del libro "**Guía práctica**" de la OCSHA:
   - Preparar una nueva edición y difundirla no sólo entre los sacerdotes de la OCSHA, sino entre el clero y los seminaristas de España para que la OCSHA siga siendo conocida y estimada por el clero español.

2. Renovación del **Consejo Asesor de la OCSHA** y concreción de las tareas y competencias que le son propias, así como el establecimiento del calendario de reuniones.
3. Nombramiento y constitución de todos los **delegados nacionales** y actualización de las competencias de este encargo.
4. Celebración de **Encuentros con sacerdotes de la OCSHA** que están trabajando en América con la periodicidad establecida (Cada dos años en tres países distintos para facilitar la participación del mayor número de misioneros).
5. Atención a la **Residencia Sacerdotal "Vasco de Quiroga"**:

- Atender a los sacerdotes residentes y a los que están de paso, y cuidar el clima y ambiente familiar y sacerdotal que existe.
- Procurar que se autofinancie por sí misma sin gravar al presupuesto de la OCSHA.

6. Iniciar los estudios sobre el **patrimonio inmobiliario** y su destino final antes del 8 de Marzo de 2008, fecha en que concluye el contrato con la Universidad Complutense:
   - Estudiar las peticiones y sugerencias de la Asamblea de delegados diocesanos y nacionales del año 1996.
   - Consultar las posibles soluciones con los delegados nacionales y el Consejo Asesor de la OCSHA.

7. Editar por **Internet** "Carta de Casa" y la Guía de sacerdotes de la OCSHA que están en la misión.
8. Mantener relaciones cercanas y de colaboración con la Asociación de sacerdotes de la OCSHA
9. Celebración del Día de Hispanoamérica (1er. domingo de Marzo).
10. Publicación de la obra *El Seminario Teológico Hispanoamericano (1953-1966)* de D. Melquiades Andrés.

IV. Formación misionera de sacerdotes y seminaristas

1. Participación en la formación permanente del clero en las diócesis por medio de:
   - El Secretariado de la Comisión Episcopal de Misiones.
   - Las delegaciones diocesanas de misiones.
   - Los sacerdotes de la OCSHA que han regresado.
   - Equipo de formación y animación del IEME.
   - La Asociación de sacerdotes de la OCSHA.

2. Ofrecer las ayudas necesarias para que los sacerdotes diocesanos que marchan a misiones vayan bien preparados desde el punto vista humano, sacerdotal, espiritual y eclesial.
3. Colaboración con los responsables de la formación de los seminaristas para hacer presente y fomentar en los Seminarios el espíritu misionero en los aspirantes al sacerdocio.
4. Incorporación de la asignatura de Misionología a los planes de estudio de Facultades y Seminarios, que aún no esté recogida.
5. Actualización de la Guía de los sacerdotes diocesanos en misiones de la OCSHA, del IEME, de las Misiones diocesanas, los Fidei donum y los pertenecientes a nuevos movimientos.
6. Propuesta de un itinerario para el estudio de la conveniencia de revisar y actualizar la asignación económica, que se destina a los sacerdotes que trabajan en misiones.
7. Elaboración de un estudio sobre los sacerdotes diocesanos españoles que están en misiones (situación personal, eclesiástica, social, etc.)

V. Los laicos misioneros

1. Difusión del **documento *Laicos misioneros*** por las distintas comunidades cristianas:
   - Elaboración de materiales catequéticos sobre el documento *Laicos misioneros* para que puedan utilizarse en campañas puntuales y en la formación permanente de laicos.
   - Colaboración con las delegaciones diocesanas en la animación misionera de los laicos.

2. Búsqueda de soluciones para responder a las **dificultades y problemas** sociales, económicos y de atención sanitaria de los laicos que marchan a misiones, o que han regresado de la misión.
3. Actualización de la información y catalogación de los **grupos y asociaciones de laicos** que atienden la tarea misionera, independientemente de su origen y de su situación eclesiástica y jurídica.
4. Presencia y ayuda a **OCASHA** y participación en las acciones que corresponden a la Comisión Episcopal según los Estatutos como son:
   - Formar parte del Consejo General.
   - Presentar la terna a Presidente.
   - Proponer el Asesor Eclesiástico.

VI. Actividades conjuntas con otras Instituciones de carácter misionero

1. Con **Obras Misionales Pontificias**:
   - Utilización de los medios de colaboración establecidos entre ambas Instituciones, para todo lo relacionado con la animación misionera en las diócesis.
   - Colaboración con las actividades propias de las cuatro obras de las Obras Misionales Pontificias.
   - Convocatoria conjunta de delegados para las Jornadas Nacionales y de directores

diocesanos para la Asamblea General de las Obras Misionales Pontificias.

2. Con el **Consejo Nacional de Misiones**:
   - Constitución del Consejo Nacional de Misiones a la luz de *Cooperatio Missionalis.*
   - Celebración de las reuniones previstas en los Estatutos de este Consejo.
   - Revisión de las tareas y competencias que le son propias.

3. Con el **IEME.**
   Establecimiento de distintas acciones conjuntas especialmente orientadas a:
   - La reflexión misionera.
   - La animación y formación misionera de seminaristas y clero secular.
   - El acompañamiento de los sacerdotes diocesanos que están en la misión.

4. Con la **CONFER**:
   Mantener con el Departamento de Misiones de la CONFER la relación necesaria para un trabajo conjunto en la animación y en la colaboración con acciones de ayuda material y pastoral a los misioneros.

5. Con el **SCAM**:
   - Colaboración con el SCAM en la formación de sus miembros para contribuir a una sólida y eficaz animación misionera en las diócesis españolas.
   - Favorecer la rentabilidad de este servicio en España facilitando su presencia en las comunidades cristianas de las diócesis.

VII. Relación con Instituciones Internacionales

1. Mantener contactos permanentes con la Congregación para la **Evangelización de los Pueblos.**
2. Mantener contactos permanentes con la Pontificia **Comisión para América Latina** (CAL).
3. Participar en el **Congreso Mundial de Misiones** a celebrar en Roma con motivo del año Jubilar en Octubre del año 2000.
4. Establecer contactos con el **departamento de Misiones del CELAM.**
5. Establecer contactos con los distintos **Secretariados de Misiones de otros países europeos**, y con los organismos que atienden al clero secular en misiones como es el CUM, el CEFAL y el COPAL, para conocer sus proyectos y el modo de proceder en la animación y cooperación misionera.

2

COMISIÓN EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR

LOS HIJOS, PRIMAVERA DE LA SOCIEDAD Y DE LA IGLESIA

NOTA DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y LA DEFENSA DE LA VIDA CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA SAGRADA FAMILIA (31 DE DICIEMBRE DE 2000)

El día 31 de diciembre celebramos la Fiesta de la Sagrada Familia. Este año jubilar tuvo su punto culminante para las familias en el III Encuentro con el Santo Padre, celebrado en Roma con el lema: "Los hijos, primavera de la familia y de la sociedad". Haciéndonos eco del mensaje del Papa en aquella ocasión, escribimos esta Nota dirigida a todas las familias y a la entera sociedad española.

1. TUS HIJOS, COMO RENUEVOS DE OLIVO (SAL 128,3). LOS HIJOS, PRIMAVERA

Ya desde las culturas antiguas muchas veces se han comparado las etapas de la vida humana con el sucederse de las cuatro estaciones a lo largo del año. La ancianidad asemeja la caída de las hojas en otoño y el frío letargo del invierno. Las

personas ancianas han sido consideradas en las costumbres más nobles de las diversas civilizaciones con respeto, honra y veneración[1].

En este mismo mundo de semejanzas, la infancia y la adolescencia son la primavera de la vida humana. La naturaleza renace cada año, explota luminosa, exuberante. *Los niños traen la novedad, la promesa de futuro, el encanto, la alegria.*

También la alegría del *jubileo* universal vino a la tierra con el nacimiento de un Niño[2]. La fiesta de la Navidad de jesús es la memoria litúrgica de la perenne *primavera de Dios* en la historia de la salvación de la humanidad.

2. SED FECUNDOS Y MULTIPLICAOS (GÉN 1,28). LOS HIJOS, BENDICIÓN

La vitalidad esplendorosa que inunda cada primavera la tierra con el colorido de las flores y los cantos de los pájaros es despliegue de la bendición creadora originaria[3].

El ser humano también recibe una bendición del Creador. Una bendición especial, porque Dios lo ha formado a su imagen y semejanza y lo invita a gobernar el resto de las criaturas del mundo[4]. El hombre es modelado también del barro de la tierra, pero el Señor le insufló con un beso de amor su propio aliento, su vida íntima[5].

A diferencia de los seres del mundo animal y vegetal, el origen –y el fin– del ser humano no se encuentra sólo en la tierra, sino en la paternidad eterna de Dios[6]. Cada persona humana viene del corazón del Padre –que la ha pensado y amado desde la eternidad– y hacia él se dirige.

El padre y la madre terrenos participan del poder paterno de Dios, que es Amor. *El Padre eterno siembra en el terreno sagrado y fértil del amor conyugal el fruto precioso del hijo.* El hijo es don de Dios mediante el don recíproco de los esposos[7].

Conforme al plan sapientísimo y amoroso de Dios únicamente el matrimonio constituido por la comunión indisoluble, íntima y amorosa, de un varón y una mujer es el lugar adecuado para el ejercicio de la sexualidad y la cuna de la vidas.

El hijo no es animal ni vegetal; tampoco es cosa, producto de uso y consumo, utilizable y desechable. El hijo posee una *dignidad sagrada,* porque Dios lo ama por sí mismo[9]. No hay un derecho al hijo, sino que el hijo es *sujeto de derechos*[10]. El hijo no es una mercancía que se fabrica para satisfacer un deseo o una demanda comercial, sino un don de amor que se acoge[11].

"Al ser humano no le bastan *relaciones simplemente funcionales.* Necesita *relaciones interpersonales,* llenas de interioridad, gratuidad y espíritu de oblación. Entre estas, es fundamental la que se realiza en la familia[12].

En síntesis, *el hijo germina y brota en la convergencia del don de sí de Dios y de los esposos.* La alianza de amor conyugal en "una sola carne", regada por el amor creador, da como fruto la persona del hijo[13]. "La herencia del Señor son los hijos" (Sal 127,3).

3. DAD Y SE OS DARÁ; UNA MEDIDA BUENA... REBOSANTE(LC 6,38). LOS HIJOS, GENEROSIDAD

En nuestro mundo, por desgracia, el hijo no es considerado muchas veces como don, bendición y primavera. Al contrario, el hijo con frecuencia es más bien visto como una *pesada carga,* una *amenaza* e incluso en ocasiones como una *maldición*[14].

---

[1] Cf. Ex 20,12; *Catecismo de la Iglesia Católica,* 2214-220; Juan Pablo II, *Carta a las Familias,* 15.

[2] "El ángel les dijo: No temáis, pues os anuncio una gran alegría, que lo será para todo el pueblo: os ha nacido hoy, en la ciudad de David, un salvador, que es el Cristo Señor; y esto os servirá de señal: encontraréis un niño envuelto en pañales y acostado en un pesebre" (Lc 2,10-12). Cf. Juan Pablo II, Bula *Incarnationis mysterium,* 1.

[3] Cf. Gén 1,11-25; Juan Pablo II, Homilía *Dimensión trinitaria de la familia,* en el encuentro mundial del jubileo de las familias del 15.X.2000, n. 4.

[4] Cf. Gén 1,26.

[5] Cf. Gén 2,7.

[6] Cf. Ef 3,15; Juan Pablo II, *Carta a las familias,* 9.

[7] Cf. Gén 4,1; Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio,* 14 y 28.

[8] Cf. Mt 19,1-9; Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes,* 48; Comisión permanente de la Conferencia episcopal española, Nota *Matrimonio, familia y "uniones homosexuales",* con ocasión de algunas iniciativas legales recientes, 24.VI.1994.

[9] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes,* 24.

[10] Cf. Juan Pablo II, Discurso *Los hijos, primavera de la familia,* en el encuentro mundial del Jubileo de las familias del 14.X.2000, n. 7.

[11] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica,* 2373-2379, donde se explican las razones de por qué es contraria a la moral la fecundación *in vitro* y otras técnicas de reproducción humana.

[12] Juan Pablo II, Homilía *Dimensión trinitaria de la familia,* en el encuentro mundial del Jubileo de las familias del 15.X.2000, n. 2.

[13] Cf. Gén 2,24; Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes,* 50.

[14] Cf. Juan Pablo II, Discurso *Los hijos, primavera de la familia,* en el encuentro mundial del Jubileo de las familias del 14.X.2000, n. 4.

Se llega en el extremo a una de las mayores aberraciones: la *aceptación social y legal del aborto,* lo que merece el calificativo de "cultura de muerte"[15].

Es cierto que en gran medida el hijo aparece como una pesada carga para sus padres a causa de la *falta de una ayuda social eficaz.* La familias se encuentran a menudo agobiadas en cuanto a su economía. Es urgente hoy la articulación de políticas familiares –a nivel local, nacional e internacional– que protejan y promuevan intensamente los *derechos básicos de la familia:* vivienda digna y asequible, salario justo, valoración del trabajo de la madre dentro y fuera del hogar, sanidad y seguridad social, elección de centro educativo y de medios de comunicación social respetuosos de los valores auténticos, etc[16].

Pero también es un hecho que nuestra cultura y mentalidad, al dar una primacía excesiva a los valores del bienestar material, conduce al rechazo de los hijos como algo que incomoda. Así, a pesar de que nuestro país está en el ámbito privilegiado de las naciones ricas del mundo, tiene en la actualidad una de las tasas de natalidad más bajas del planeta. Nuestra sociedad tiene cada día una mayor proporción de ancianos; se empobrece humanamente porque escasea la riqueza de los niños. En este sentido se puede decir que nos adentramos en un *invierno demográfico.*

Quizá se ha confundido con mucha frecuencia el concepto de *procreación responsable,* y se ha entendido como *procreación confortable y muy reducida*[17].

Ciertamente, la generación y cuidado de los hijos *exigen a los padres gran generosidad,* a veces realmente heroica. Los esposos cristianos, consagrados por el sacramento del matrimonio, están *llamados a la santidad,* que es la plenitud del amor, y poseen siempre el auxilio de la gracia del Espíritu Santo[18]. Con esta ayuda de la gracia, los esposos están llamados a entregarse sin cálculo y con perseverancia. El amor es morir a uno mismo para dar vida a otros, día a día. "Si el grano de trigo no muere al caer en tierra, queda infecundo; pero si muere, produce mucho fruto" (Jn 12,24). *Los hijos son el fruto personal de la vida entregada de sus padres.*

4. Y JESÚS IBA CRECIENDO EN SABIDURÍA, EN ESTATURA Y EN GRACIA (LC 2,52). LOS HIJOS, CULTIVO

Además, la procreación responsable y generosa se prolonga en la *tarea educativa.* La vocación de los padres incluye el cuidado esmerado de los hijos, en todas las dimensiones de su desarrollo y de su personalidad.

La misión de educar consiste en un paciente trabajo para sacar lo mejor de los hijos, para que aprendan a vivir en la verdadera libertad del amor[19]. Es como la labor del jardinero, que cultiva con delicadeza y constancia cada una de sus plantas.

La confianza recíproca de los cónyuges –que se han prometido el uno al otro en totalidad– es el espacio adecuado para que los hijos se ejerciten en esas relaciones de confianza en los demás y, sobre todo, en el Dios que es Amor[20].

Los padres son los primeros evangelizadores de los hijos[21]. Y lo son, ante todo, con su testimonio y ejemplo de confianza en Dios, de oración y de caridad operativa.

5. HE VENIDO PARA QUE TENGAN VIDA... EN ABUNDANCIA (JN 10,10). LOS HIJOS, ESPERANZA

Gracias al sacramento del matrimonio los esposos cristianos –injertados en Cristo por el bautis-

---

[15] Cf. Juan Pablo II, Carta encíclica *Evangetium vitae,* 58-63; *Carta a las Familias,* 21.

[16] Cf. Santa Sede, *Carta de los Derechos de la Familia, 22.X.1983.*

[17] Con respecto a la doctrina de la procreación responsable la Iglesia enseña, por una parte, que el acto anticonceptivo es contrario al verdadero amor conyugal y, por tanto, en sí mismo pecado grave. Además, enseña la Iglesia que cuando hay dificultades graves para engendrar y mantener adecuadamente un nuevo hijo los esposos pueden recurrir a la continencia periódica, que es conforme a la virtud de la castidad conyugal (cf. Pablo VI, Carta encíclica *Humanae vitae;* Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio,* 35; *Carta a las Familias,* 12).

[18] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium,* 39-42.

[19] Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio,* 36-38; *Carta a lasfamilias,* 16.

[20] También por este motivo el matrimonio sano y conforme al plan del Creador es el ámbito idóneo para el crecimiento sano de los niños y adolescentes. La familia es la célula básica de la sociedad. Si la célula está enferma, toda la sociedad padece; si está sana, todo el organismo social se desarrolla vigoroso. Las familias desestructuradas –pensemos en males como el divorcio, la violencia doméstica, etc.– dañan a los hijos en su formación y a la entera sociedad. Cuando ello ocurre en hogares cristianos es un síntoma de enfermedad, de carencia evangelizadora. La solución está en una profunda evangelización de la familia, de modo que los valores cristianos impregnen enteramente la comunidad familiar.

[21] Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Familialis consortio,* 51-54.

mo– *participan del mismo amor dejesús.* Él es el Esposo que dio su vida por su Esposa, la Iglesia, primicia de la nueva humanidad[22]. De la donación plena de jesucristo en la Cruz nació la inmensa familia de los hijos de Dios.

El amor de los esposos cristianos tiene en esta unión de amor entre Jesús y la Iglesia su fuente y su modelo. Un amor fiel e indisoluble, perseverante y renovado, servicial y sacrificado, siempre fecundo en frutos de vida eterna. Como *frutos más granados* del amor conyugal, los hijos aportan esperanza de vida temporal y eterna. "Os he destinado para que vayáis y deis fruto y vuestro fruto permanezca" (Jn 15,16).

Así fue el amor de la Sagrada Familia, Jesús, María y José, la "*trinidad de la tierra*". A su poderosa intercesión acudimos para que moren en todos los hogares cristianos y los guíen hacia la "*Trinidad del cielo*".

+ Mons. Braulio Rodríguez Plaza.
Obispo de Salamanca
Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

+ Mons. Juan Antonio Reig Plá.
Obispo de Segorbe Castellón
Presidente de la Subcomisión de Familia y Vida

+ Mons. Francisco Javier Ciuraneta Aymí.
Obispo de Lérida

+ Mons. Javier Martínez Fernández.
Obispo de Córdoba

[22] Cf. Juan Pablo II, *Carta a las familias*, 18.

[23] Alusión al cuadro de Murillo *Las dos trinidades* que se presenta como mural para la jornada de la Familia de este año.

NOMBRAMIENTOS

DE LA SANTA SEDE

Obispo auxiliar de Valencia

A las 12 horas del día 17 de noviembre de 2000, se hace público que el Santo Padre ha nombrado Obispo auxiliar de la Archidiócesis de Valencia al sacerdote D. **Esteban Escudero Torres**, en la actualidad Director de la Escuela diocesana de Pastoral y Director del Instituto de Ciencias Religiosas de Valencia.

D. Esteban Escudero Torres nació en Valencia el 3 de febrero de 1946. Fue ordenado sacerdote el 12 de junio de 1975. Está licenciado en Teología y doctorado en Filosofía.

En los primeros años de su ministerio sacerdotal, trabajó en la pastoral parroquial en la ciudad de Valencia. En 1991 fue nombrado Director de la Escuela diocesana de Pastoral. Desde 1994 es también Director del Instituto diocesano de Ciencias Religiosas y Profesor de la Facultad de Teología "San Vicente Ferrer" de Valencia y del Instituto "Juan Pablo II" de Valencia para los estudios sobre matrimonio y familia.

Obispo auxiliar de Zaragoza

La Nunciatura Apostólica en España comunica, con fecha 9 de noviembre de 2000, que el Santo Padre Juan Pablo II ha nombrado al sacerdote D. Alfonso Milián Sorribas como nuevo Obispo auxiliar de Zaragoza.

D. **Alfonso Milián Sorribas** nació el 5 de enero de 1939 en la localidad de La Cuba, provincia de Teruel. Cursó sus estudios en el Seminario Metropolitano de Zaragoza y fue ordenado sacerdote el 25 de marzo de 1962. Está incardinado en la archidiócesis de Zaragoza. Es licenciado en Teología Catequética por la Facultad de Teología de San Dámaso de Madrid. A lo largo de sus hasta ahora treinta y ocho años de ministerio sacerdotal, ha trabajdo en parroquias rurales de la archidiócesis de Zaragoza y en la pastoral de parroquias de la capital diocesana. Ha sido asimismo Delegado de Cáritas, Consiliario diocesano del Movimiento Junior, Delegado diocesano de Apostolado Seglar y de Pastoral Vocacional.

Entre 1982 y 1990 fue Vicario Episcopal de la Vicaría IV del Arzobispado de Zaragoza. Desde 1996 es Vicario Episcopal de la Vicaría II, que corresponde con la ciudad de Zaragoza. Desde 1998, es Consilario diocesano de Manos Unidas en esta Archidiócesis.

DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA

- Mons. **Feliciano Gil de las Heras**: Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid.
- Monseñores **Joaquín Iniesta Calvo-Zataraín, José-María de Celis Fernández, Mariano García López** y **Joaquín Martínez Valls**: Jueces del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid.

DE LA ASAMBLEA PLENARIA

- Mons. **Ricardo Blázquez Pérez**, Obispo diocesano de Bilbao: Gran Canciller de la Pontificia Universidad de Salamanca, por un plazo de cinco años.
- Mons. **Braulio Rodríguez Plaza**, Obispo diocesano de Salamanca: Vice Gran Canciller de la Pontificia Universidad de Salamanca, por un plazo de cinco años.
- Mons. **Bernardo Herráez Rubio**: Vicesecretario para asuntos económicos de la Conferencia Episcopal Española, para un quinquenio.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

- Rvdo. D. **Juan-Ignacio Rodríguez Trillo**, sacerdote de la archidiócesis de Madrid: Director del Secretariado de la Subcomisión Episcopal de Catequesis.
- D. **José-María Castaño Pillet**, de la archidiócesis de Madrid: Presidente del Movimiento de Apostolado Seglar de Jubilados y Mayores "Vida Ascendente".
- Dª **María del Mar Salcedo Santa**, de la diócesis de Cartagena: Presidenta del Movimiento Junior de Acción Católica.
- Rvdo. D. **Jesús Moreno Led**, sacerdote de la diócesis de Tarazona: Consiliario General del Movimiento de Acción Católica General de Adultos.
- Dª **Eloína Bermejo Lozano**, de la diócesis de León: Presidenta de la Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispanoamericana (OCASHA).
- Rvdo. D. **Juan Robles Diosdado**, sacerdote de la diócesis de Salamanca: Presidente de la Asociación de Sacerdotes de la OCSHA.

DEL COMITÉ EJECUTIVO

- Dª **Ana Álvarez de Lara Alonso**: Presidenta de "Manos Unidas". Aunque este nombramiento correspondía a la Comisión Permanente, lo realizó el Comité Ejecutivo por razones de urgencia, conforme al art. 26, 4° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal.

DE LAS COMISIONES EPISCOPALES

Comisión Episcopal de Migraciones

- Hna. **Guadalupe Romero Navas**, de las Religiosas Hijas de Jesús (Jesuitinas): Secretaria Técnica del Departamento de Pastoral Gitana.

NECROLÓGICAS

Mons. Laureano Castán Lacoma,
Obispo Emérito de Sigüenza-Guadalajara

El día 28 de septiembre de 2000 fallecía en la Clínica Regina Apostolorum de Albano Giaziale, Italia, Mons. Laureano Castán Lacoma, Obispo Emérito de Sigüenza-Guadalajara. El entierro tuvo lugar el día 30 del mismo mes en la iglesia parroquial de San Ginés, de Guadalajara.

Mons. Castán Lacoma nació en Fonz (Huesca) el 9 de noviembre de 1912. Fue ordenado sacerdote el 11 de abril de 1936 de Roma. Proclamado el 24 de febrero de 1954 por Pío XII Obispo de Dalisando de Isauria y auxiliar del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona, fue ordenado Obispo en el Monasterio de Poblet el día 13 de junio del mismo año. Nombrado Obispo de Sigüenza-Guadalajara por Pablo VI el 7 de febrero de 1964, tomó posesión por procurador el día 15 de marzo e hizo la entrada en la diócesis el 19 de marzo de 1964.

El día 25 de julio de 1980 Juan-Pablo II le aceptó la renuncia a la diócesis, que había presentado por razones de enfermedad. Desde entonces ha vivido dedicado a la oración y al ejercicio del ministerio en la medida en que se lo ha permitido su enfermedad y ha prestado su servicio pastoral a la Obra de la Iglesia, que lo acogió y ha atendido con cariño.

Mons. Jesús Iribarren Rodríguez,
Ex-Secretario General de la Conferencia Episcopal Española

En la madrugada del 14 de octubre de 2000, en la Residencia de las Hermanitas de los Pobres de Vitoria, fallecía el sacerdote D. Jesús Iribarren Rodríguez, Prelado de Honor del Santo Padre. Fue Secretario General de la Conferencia Episcopal Española entre 1977 y 1982.

Nacido en Villarreal de Álava el 10 de abril de 1912, fue ordenado sacerdote el 19 de septiembre de 1936. Siempre permaneció incardinado en la diócesis de Vitoria. Estaba doctorado en Filosofía y licenciado en Teología y era periodista.

Fue director de la revista "Ecclesia" y de la Agencia "Prensa asociada", ambas del Episcopado Español. Fue editorialista y Consejero de Redacción del Diario YA de Madrid y de la Editorial Católica (EDICA). Fue fundador y director de la Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia. Fue asimismo Director de la Oficina de información en lengua española del Concilio Vaticano II. Su servicio eclesial a los Medios de Comunicación Social contó igualmente con cinco años como Secretario General de la Unión Católica Internacional de Periodistas (UCIP), con sede en París, y otros servicios similares en organizaciones internacionales de Prensa Católica, en Alemania. Fue consultor del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales.

Entre 1977 y 1982 fue Secretario General de la Conferencia Episcopal Española. Durante estos cinco años fueron Presidentes de la misma el Cardenal Vicente Enrique y Tarancón y el Arzobispo Gabino Díaz Merchán. Ha sido el primero y hasta ahora el único Secretario General de la Conferencia Episcopal no Obispo.

Mons. Jesús Pla Gandía,
Obispo Emérito de Sigüenza-Guadalajara

El día 8 de noviembre de 2000 fallecía en el Hospital "Casa de la Salud", de Valencia, Mons. Jesús Pla Gandía, Obispo Emérito de Sigüenza-Guadalajara. Fue enterrado el día 11 del mismo mes en la Catedral de Sigüenza.

Mons. Pla Gandía nació en Agullent (Valencia) el 25 de diciembre de 1915. Fue ordenado sacerdote el 5 de julio de 1942. Proclamado por Pablo VI Obispo Titular de Bareta y Auxiliar del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia, fue ordenado Obispo el día 8 de mayo de 1971. Nombrado Obispo de Sigüenza-Guadalajara por Juan-Pablo II el 5 de mayo de 1981, tomó posesión por procurador e hizo su entrada el 24 del mismo mes.

El día 11 de septiembre de 1991 el Santo Padre le aceptó la renuncia a la diócesis, que había presentado por haber alcanzado la edad de la jubilación, continuando como Administrador Apostólico hasta el 17 de noviembre. Desde entonces ha vivido dedicado a la oración y al ejercicio del ministerio en Valencia.

Los 26 documentos de la Conferencia Episcopal Española en CD-ROM

- **Documento 1**
  Matrimonio y Familia.
- **Documento 2**
  Dos Instrucciones colectivas del Episcopado Español.
- **Documento 3**
  Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil.
- **Documento 4**
  La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo.
- **Documento 5**
  Testigos del Dios vivo.
  Documento de la XLII Asamblea Plenaria.
- **Documento 6**
  Constructores de la Paz.
- **Documento 7**
  Los católicos en la vida pública.
  Instrucción pastoral de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.
- **Documento 8**
  Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras.
- **Documento 9**
  Programas Pastorales de la C. E. E. para el Trienio 1987-1990.
- **Documento 10**
  Dejaos reconciliar con Dios.
  Instrucción Pastoral sobre el "Sacramento de la Penitencia".
- **Documento 11**
  Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Trienio 1990-1993.
- **Documento 12**
  Impulsar una nueva evangelización.
- **Documento 13**
  La verdad os hará libres.
- **Documento 14**
  Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo.
- **Documento 15**
  Orientaciones generales de Pastoral juvenil.
- **Documento 16**
  La construcción de Europa, un quehacer de todos.
- **Documento 17**
  Documentos sobre Pastoral de la caridad.
- **Documento 18**
  Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal 1994-1997.
- **Documento 19**
  Documento de la LXI Asamblea Plenaria de la C. E. E.
- **Documento 20**
  Sobre la proyectada nueva "Ley del aborto".
  Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.
- **Documento 21**
  Matrimonio, familia y "uniones homosexuales".
  Nota de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con ocasión de algunas iniciativas legales recientes.
- **Documento 22**
  La Pastoral obrera de toda la Iglesia.
- **Documento 23**
  El valor de la vida humana y el proyecto de Ley sobre el aborto.
- **Documento 24**
  Moral y sociedad democrática.
- **Documento 25**
  Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Cuatrienio 1997-2000.
- **Documento 26**
  La Eutanasia es inmoral y antisocial.
  Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA